

 <b>SEMARNAT</b> SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		<b>PROVEEDOR:</b> FUA, S.A. DE C.V. CALLE AVENIDA REVOLUCIÓN No. 1028, COLONIA MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03910, TELÉFONO: (55) 5898 4448 EXT. 233, 230 CORREO ELECTRÓNICO: aljai@fua.com.mx		<b>PROVEEDOR</b> ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. PROVEEDOR: FUA, S.A. DE C.V. APODERADO LEGAL: ALFONSO JAIMES LÓPEZ	
<b>PROVEEDOR:</b> FUA, S.A. DE C.V.		<b>EFFECTUAR ENTREGA EN:</b> LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL INMUEBLE UBICADO EN EJÉRCITO NACIONAL No. 223, COLONIA ANAHUAC, SECCION 1, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, SOTANO 1, PLANTA BAJA, PISOS 3 Y DEL 8 AL 22		DEL: 13 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		<b>ÁREA REQUIRENTE:</b> 512 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS		<b>MONTO DEL PEDIDO</b> MINIMO: \$9064,530.00 MAXIMO: \$10'875,000.00	
<b>ESTRATIFICACIÓN: MEDIANA</b> TIPO DE ADJUDICACIÓN:		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-N54-2015 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS" (MATERIALES COMPLEMENTARIOS)		No. O.L.I. N/A	
<b>PEDIDO</b>		1 DE 4		APLICA EXCEPTUADO NO APLICA	
DIA MES AÑO 19 5 2015		CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		FIANZA X	
No. DE PEDIDO 013 2015		R.F.C. SMA941228GU8		No. O.L.I. N/A	

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-016000997-N54-2015 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO FUA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISIÓN. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT", DESIGNA AL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDES, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 13 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA SEMARNAT" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MÁXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y "LA SEMARNAT" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO MÍNIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ÚLTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. EL PRESUPUESTO MÍNIMO ES DE \$7'814,250.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$1250,280.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$9064,530.00 (NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$9375,000.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$10'875,000.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO, A LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", LOS CUALES SE INTEGRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO "ANEXO ÚNICO".

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ CONFORME AL PARÁMETRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

DIA	MES	ANO	2 DE 4
19	5	2015	
No. DE PEDIDO			NUMERO EN
013	2015	↑	TODA SU CORRESPON DENCIA

Partida	Descripción del servicio	Unidad	Precio unitario
Única	<p>PERSIANA ESTANDAR DE OPERACIÓN MANUAL</p> <p>Tela 100% poliéster Trevira CS</p> <p>OPF: Factor de apertura de la tela o coeficiencia de apertura de la tela: 4%; TS: Transmisión solar 11%</p> <p>Rs %: Reflexión solar 53%</p> <p>Reflexión de la luz visible: 48%</p> <p>Absorción de la luz visible: 44%; TELA METALIZADA PARA REFLEXIÓN DE RAYOS SOLARES.</p> <p>As: Absorción solar 35% a 43%</p> <p>*g-tot: FACTOR SOLAR TOTAL: 42%</p> <p>TV%: Transmisión de la luz solar visible (luz irradiada a través de la tela) 12%</p> <p>TUV% Transmisión ultravioleta 10%</p> <p>FR: TELA RETARDANTE AL FUEGO CONFORME A LA DIN 4102 O NFPA 701 C1</p>	M2	398.00
	<p>PERSIANA ESTANDAR TIPO BLACK OUT OPERACIÓN MANUAL</p> <p>Tela 66% poliéster 34% poliuretano o 100% Poliéster</p> <p>OPF: Factor de apertura de la tela o coeficiencia de apertura de la tela: 0%</p> <p>TS: Transmisión solar de luz visible 0%</p> <p>Rs %: Reflexión solar 70%</p> <p>Reflexión de la luz visible entre 77%</p> <p>A 83%</p> <p>As: Absorción de la energía solar: entre 23% a 30%</p> <p>Absorción de la luz visible: 17% o mayor.</p> <p>Transmisión de energía solar: 0%</p> <p>TUV% Transmisión de rayos ultravioleta 0%</p> <p>FR: TELA RETARDANTE AL FUEGO CONFORME A LA DIN 4102 O NFPA 701 C1</p> <p>Limpieza final y retiro de material de deshecho</p>	M2	1,344.00

EL COLOR DEFINITIVO SE SELECCIONARÁ ENTRE LAS TONALIDADES DE BLANCO OSTIÓN Y EL PANTONE PMS 807.

EL SISTEMA INTELIGENTE PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LOS MOTORES SOMFY ES EL NIAGARA.

LA SEMARNAT DESIGNARÁ UNA PERSONA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LAS PERSIANAS EN EL INMUEBLE DE EJERCITO NACIONAL 223.

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDOS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASI COMO EN EL "ANEXO ÚNICO", PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA 13 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 CONFORME A LO INDICADO EN EL PRESENTE PEDIDO. LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL EJERCITO NACIONAL No. 223, COL. ANAHUAC, SECCIÓN 1, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, SÓTANO 1, PLANTA BAJA, PISOS 3 Y DEL 8 AL 22, EN MÉXICO D.F.; CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL "ANEXO ÚNICO".

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DIA	MES	AÑO	3 DE 4
19	5	2015	
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA			
No. DE PEDIDO	←		
013	2015		

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PODRÁN SER DE MANERA QUINCENAL CONFORME AL PROGRAMA Y AVANCE DE LOS M2 DE PERSIANAS INSTALADAS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "SEMARNAT". LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERÁ SER CUBIERTA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT". A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DE IGUAL FORMA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO QUE "LA SEMARNAT" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA. ANTICIPOS. "LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DEL IVA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SEMARNAT". DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SER PROCEDENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA SEMARNAT", EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, PISO 1 ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPÁN, C.P. 14210, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO CONTRATADO ANTES DEL IVA, QUE CUBRIRÁ LOS POSIBLES DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES PROPIEDAD DE "LA SEMARNAT". SI ANTE CUALQUIER EVENTO O SINIESTRO ESTA COBERTURA RESULTA INSUFICIENTE, LOS GASTOS QUE QUEDEN SIN CUBRIR SERÁN POR CUENTA DIRECTAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO GARANTIZANDO LA BUENA CALIDAD DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL POR UN PERIODO DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SEMARNAT", MEDIANTE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN EL FORMATO AUTORIZADO POR ESTER DEPENDENCIA, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DEL IVA, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN FINAL EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, UBICADA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE. ASIMISMO, SI ANTE CUALQUIER EVENTO O SINIESTRO, ESTA COBERTURA RESULTA INSUFICIENTE, LOS GASTOS QUE QUEDEN SIN CUBRIR SERÁN POR CUENTA DIRECTAMENTE DE "LA PERSONA LICITANTE ADJUDICADA". "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ESTABLECER DE MANERA CLARA LAS CONDICIONES Y LOS TÉRMINOS BAJOS LOS CUALES SE HARÁ VÁLIDA ESTA GARANTÍA, ESPECIFICANDO EL TIPO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE PERSIANAS.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN. "LA SEMARNAT" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL "ANEXO ÚNICO". DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA SECRETARÍA" FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA QUINTA. PENA CONVENCIONAL. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES EN EL TIEMPO SEÑALADO EN ESTE PEDIDO Y EN SU "ANEXO ÚNICO", "LA SEMARNAT" LE APLICARÁ UNA PENA DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS E INSTALADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, LA PENALIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCIONES, INCUMPLIMIENTO O RETRASO, SE REQUERIRÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO A ELECCIÓN DE "LA SEMARNAT" ESTA DETERMINARÁ CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Por incurrir "EL PROVEEDOR" en algún atraso en la entrega e instalación respectiva.	1% (uno por ciento) del valor de los bienes no entregados e instalados de conformidad con lo establecido en el anexo único, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en el pedido hasta el día en que "EL PROVEEDOR" cumpla con su obligación.

DÉCIMA SEXTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Si "EL PROVEEDOR" no entrega las persianas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. Especificaciones Generales.	1% (uno por ciento) diario, calculada sobre el importe de persianas que no cumple con las características y especificaciones de instalación requeridas.
Si "EL PROVEEDOR" no entrega las persianas instaladas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. Especificaciones Generales.	1% (uno por ciento) diario, calculada sobre el importe de las persianas que no cumple con las características y especificaciones de instalación requeridas.

DIA	MES	ANO	4 DE 4
19	5	2015	
No. DE PEDIDO	CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		
013	2015	↑	

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CREDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS

DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN AL PEDIDO, PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARANT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO, CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VÍO EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

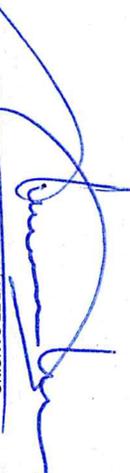
VIGESIMA: SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA PRIMERA: COMPETENCIA Y JURISDICCION. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

FIRMAS AUTORIZADAS

  
C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
INMUEBLES Y SERVICIOS.

  
LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

  
LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS  
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE  
INMUEBLES, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO





EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, NUMERO 4209, 1er. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MEXICO, D.F., ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-N54-2015 PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS".

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

### CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

#### I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) **Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación la SEMARNAT, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica, para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS".

El domicilio de la convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

b) **Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de propuestas se realizara únicamente:

1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) **Número de identificación de la convocatoria.**

LA-016000997-N54-2015

d) **Señalamiento del recurso con el que se pagará**

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2015.

e) **Idioma**

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma, los cuales irán acompañados de su traducción simple al español.

f) **Disponibilidad presupuestaria**

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en la partida **24801 "Materiales complementarios"**

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

g) **A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.**

**II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

a) **Objeto de la contratación.**

Se refiere al **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS"**. En el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, que forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes a adquirir, objeto del presente procedimiento y que consta de **1 (una)** partida. La propuesta presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

b) **Adjudicación del procedimiento**

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a una sola persona licitante; a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

c) **Descripción completa de las normas oficiales mexicanas**

Para la presente licitación aplican las siguientes normas de referencia:

NORMA	DESCRIPCIÓN
DIN 4102 B1 O NFPA 701 C1	RETARDANTE AL FUEGO

**d) Verificación de los bienes a adquirir.**

La verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

**e) Tipo de Contrato**

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, calculado con base en lo que se describe a continuación:

Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
\$9'064,530.00	\$10'875,000.00

**f) Modalidad de contratación**

Licitación Pública Nacional Electrónica.

**g) Modelo de contrato**

El modelo de contrato, será de conformidad al Anexo 12.

**h) Precio máximo de referencia.**

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

**i) Pruebas.**

Para la presente licitación no se aplicarán pruebas.

**j) Ofertas Subsecuentes de descuento.**

La presente licitación no estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**a) Reducción de Plazos**

El presente procedimiento de contratación NO contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

**b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.**

**1. Obtención de la convocatoria.**

Las personas licitantes podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

**2. Visita a las instalaciones de la SEMARNAT.**

Se efectuará una visita a las instalaciones de la SEMARNAT, misma que será opcional por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición la no asistencia de las personas licitantes.

Para las personas licitantes que se interesen en participar, la visita será el día **13 de abril de 2015**, a las **10:00 horas**, con una tolerancia de 15 minutos, y el punto de reunión será en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac Sección 1, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.

Los licitantes deberán confirmar su asistencia previamente en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles al teléfono 5628 0600 ext. 25800 y 10798.

De esta visita se entregará constancia a la persona licitante y se enviará una copia a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, para que se integre al expediente.

### 3. Junta de Aclaraciones

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **15 de abril de 2014**, a las **13:00 horas**.

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

- a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar **24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.
- b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

- c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria deberán acompañarlas del Escrito en el que manifiesten su interés en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes a adquirir objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

#### **4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

Se llevará a cabo el día 24 de abril de 2015, a las 13:00 horas.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integren las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos

- supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera; se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
  - 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las propuestas que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
  - 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
  - 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
  - 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y evaluación.
  - 4.9. Firma de acta.
  - 4.10. Entrega de fotocopia.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

## 5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **30 de abril de 2015, a las 18:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta; para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
- 5.3. Firma de acta.
- 5.4. Entrega de fotocopia.

### Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los

archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

#### 6. Firma de contrato

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, el día 7 de mayo de 2015, a las 18:00 horas.

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.27, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.**

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

#### 7. Garantía de Cumplimiento:

La póliza de fianza será divisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del monto del contrato, conforme a lo señalado en el presente numeral.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al

orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

**Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la entrega de los bienes y hasta que la SEMARNAT a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, la SEMARNAT podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante la SEMARNAT a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al Anexo 10 de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del a persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la SEMARNAT reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a la SEMARNAT al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endósos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

#### 8. Garantía de vicios ocultos.

El "PROVEEDOR" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final y entregar dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción final. Este documento lo entregará en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SECRETARÍA".

#### 9. Póliza de Responsabilidad Civil.

"La persona licitante adjudicada" contará con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente contrato; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente, de la póliza debidamente pagada; dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato. Este documento lo entregará en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SECRETARÍA". Dicha póliza deberá ser por el 10% del monto máximo contratado y cubrirá los posibles daños causados a los bienes propiedad de "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "la persona licitante adjudicada".

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de "la persona licitante adjudicada", ésta tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros implicados.

"La persona licitante adjudicada" queda obligada a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que "LA SECRETARÍA" decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, "la persona licitante adjudicada" se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

#### c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

**d) Vigencia de las Proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

**e) Proposiciones conjuntas**

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar (a través de un escrito) que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**f) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.**

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
  - Especificaciones Técnicas
  - Propuesta Económica
  - El resto de los documentos solicitados.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el numeral IV de la presente Convocatoria.
5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en **sustitución de la firma autógrafa**, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda "**Bajo Protesta de Decir Verdad**".
7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

**g) Propuesta técnica (Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").**

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

**h) Propuesta económica (Anexo 2 "Propuesta Económica").**

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los bienes en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

**Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

**i) Documentación requerida.**

La persona licitante deberá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, las cuales se describen en el apartado IV. "Requisitos que las personas licitantes deben cumplir" del numeral 3 al 10.

**j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requerentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

**k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato**

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **30 de abril de 2015, a las 18:00 horas**; la firma del contrato será el día **7 de mayo de 2015 a las 18:00 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el mismo.

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre:

**1. Propuesta Técnica.**

Propuesta técnica con lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

**2. Propuesta económica.**

"Propuesta Económica" conforme a lo señalado en el **Anexo 2** de esta convocatoria.

**3. Formato de acreditación.**

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 3**) En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP:

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) De la persona licitante:
  - Nombre completo o Razón Social,
  - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
  - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),

- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social.

C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional).

#### 4. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4). En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

#### 5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SEMARNAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5) En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

#### 6. Manifestación de Nacionalidad y grado de contenido nacional.

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. (Anexo 6) En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

#### 7. Cumplimiento de normas

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las normas siguientes (Anexo 7):

NORMA	DESCRIPCION
DIN 4102 B1 O NFPA 701 C1	RETARDANTE AL FUEGO

#### 8. Participación conjunta

(Formato libre) Para las personas licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta.

Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, el representante común de la agrupación deberá señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición que presenta es en forma conjunta

De ser el caso de proposiciones conjuntas, la persona licitante deberá presentar convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

**El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.**

#### Documentación optativa

##### 9. Escrito de Entrega de la Propuesta presentada

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de la SEMARNAT, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la SEMARNAT en dicho acto. (Anexo 11)

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de apertura de propuestas.

#### 10. Manifestación MIPYME

Escrito en formato libre en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(Anexo 8. opcional)** En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

#### 11 Declaración de Discapacidad

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP **(Anexo 9 opcional)**.

### V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

#### 1. Causas de desechamiento de proposiciones.

A). Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes.

B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el apartado IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 9, 10 y 11** del apartado IV. Asimismo, en caso de que la persona licitante no presente proposición conjunta, también quedan exceptuados de ser considerados indispensables el numeral 8 del apartado IV.

C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación.

D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación, excepto los considerados para dar mayor puntuación a la mínima establecida para cada uno de los rubros, subrubros y sección en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el mismo mecanismo de evaluación.

E). Si la proposición presentada no es firmada por la persona facultada para ello en la última hoja

de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

- F). Si el precio no resulta aceptable o conveniente.
- G). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde a la adquisición que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al objeto que se requiere en la presente licitación.
- H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición, en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional).
- I). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- J). Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- K). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- L). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.
- M). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- N). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.
- O). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5, 6, y de ser el caso el 10.
- P). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.
- Q). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- R). Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta

convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.

## 2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que "LA SECRETARÍA" tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Obtener una puntuación cuando menos igual a la mínima establecida en el mecanismo de evaluación, esto es cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, y, adicionalmente los puntos obtenidos en la evaluación de su propuesta económica.
- B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los apartados IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 9, 10 y 11** del apartado IV, asimismo, en caso de que la persona licitante no presente proposición conjunta, también queda exceptuado de ser considerado indispensable el numeral 8 del apartado IV.

- C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Si la proposición presentada fue firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- F). Si el precio de la partida es aceptable y conveniente.
- G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda a los bienes que se requieren en la presente licitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza correspondan al objeto que se requiere en la presente licitación.
- H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con foto graffa (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional).
- I). La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación de puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo "de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", sección cuarta "contratación de servicios y de servicios relacionados con obras.", publicados en el diario oficial de la federación el 9 de septiembre de 2010 y al criterio de interpretación para efectos administrativos TU-01/2012 "determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de

contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" de fecha 9 de enero del 2012, lo siguiente:

- El total de puntos a otorgar para la propuesta técnica será de 60 puntos.
- La puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no será desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- El cálculo de la puntuación de la propuesta económica será de conformidad a lo siguiente:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE= puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica

MPEMB= monto de la propuesta económica más baja

MPI= monto de la i-ésima propuesta económica

- El cálculo de la puntuación total de la proposición será de conformidad a lo siguiente:

$$PTJ = TPT + PPE$$

Donde:

PTJ= puntuación total de la proposición

TPT= total de puntos asignados a la propuesta técnica

PPE= puntuación asignada a la propuesta económica

El mecanismo de puntos o porcentajes se encuentra detallado en el anexo técnico denominado "mecanismo de evaluación técnica".

- J). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.
- K). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- L). La adjudicación se hará a una sola persona licitante, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición que obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos o porcentajes, siempre y cuando este resulte aceptable y conveniente.
- M). La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. la evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Dirección de Adquisiciones y Contratos**, en conjunto con la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles. Ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

- N). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al anexo 8.
- O). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que "LA SECRETARÍA" celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.
- P). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.
- Q). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación haya señalado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- R). En su caso, que la persona licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.
- S). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que cada uno de los integrantes de la proposición conjunta presente de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, números 3, 4, 5, 6, y de ser el caso el 10.
- S). Cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.
- T). Se verificará que exista concordancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y económica.

#### VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS LICITANTES

- a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 3)
- b) **Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60.** (Se sugiere utilizar el Anexo 4).
- c) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 5).
- d) **Manifestación de Nacionalidad y grado de contenido nacional.** El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (Se sugiere utilizar el Anexo 6).

- e) **Acreditación del cumplimiento de las normas.** La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta cumplen con las normas siguientes (Se sugiere utilizar el Anexo 7):

NORMA	DESCRIPCIÓN
DIN 4102 B1 O NFPA 701 C1	RETARDANTE AL FUEGO

- f) **Correo electrónico de la persona licitante, en caso de contar con la misma.**

La persona licitante deberá incluir en el "Anexo 3", la dirección de correo electrónico y su autorización para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que la SEMARNAT obtenga el acuse de recibo.

- g) **Participación conjunta.** De ser el caso, presentar el Convenio de participación conjunta firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta. (Formato Libre).
- h) **Manifestación de MIPYME (OPCIONAL).** En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME. (Se sugiere utilizar el Anexo 8).
- i) **Manifestación bajo protesta de decir verdad, de declaración de discapacidad.** Se sugiere utilizar el Anexo 9. (opcional).

#### VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública  
 Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.  
 Delegación Álvaro Obregón.  
 México, D.F.  
 C.P. 01020

CompraNet  
 Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.  
 Correo electrónico: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx)

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Área de Responsabilidades  
 Av. San Jerónimo No. 458, Cuarto Piso  
 Col. Jardines del Pedregal  
 Delegación Alvaro Obregón  
 C.P. 01900, México, D.F.  
 Teléfono: 54902100 Ext. 14521

#### VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

## **IX. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR**

### **a) Cantidades adicionales que podrán contratarse**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la SEMARNAT, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

## **X. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

### **10.1 Suspensión del Procedimiento.**

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

### **10.2 Cancelación del procedimiento, partidas o conceptos**

Se procederá a la cancelación del procedimiento, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

## **XI. PROCEDIMIENTO DESIERTO.**

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria
- C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la SEMARNAT.

## **XII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

La SEMARNAT podrá en todo momento, rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por la persona licitante al que se le adjudique el (los) contrato (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la persona licitante, conforme a lo indicado en el numeral XVI del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de la persona licitante que resulte adjudicada, en los supuestos señalados en el modelo de contrato descrito en el Anexo 12:

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la SEMARNAT por concepto de los bienes no entregados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, además que el titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, hará saber a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y/o técnica, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el área requirente y/o técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la SEMARNAT podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cuálquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

## **XIII. SANCIONES.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- La persona licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por la SEMARNAT.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

#### **XIV. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.

Le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de la obra con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en contrato hasta el día en que el "PROVEEDOR" cumpla con su obligación.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que la persona licitante adjudicada incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del contrato procederá a notificar al proveedor o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del proveedor, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [Formato E05 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberá pagar a la TESOFE directamente por el proveedor, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que la persona licitante adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### **XV. DEDUCCIONES AL PAGO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, establecerá deducciones al pago de los bienes, a la persona licitante adjudicada que se haga acreedor conforme a lo siguiente:

Si el "PROVEEDOR" no entrega las persianas instaladas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diario, calculado sobre el importe de persianas que no cumpla con las características, especificaciones e instalación requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El área requirente deberá solicitar al proveedor que la deducción la incluya en su factura o que en su caso presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

#### **XVI. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.**

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el artículo 91 segundo párrafo del RLAASSP.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Director de Adquisiciones y Contratos.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

La persona licitante adjudicada podrá solicitar prórroga durante la vigencia del pedido, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Director de Adquisiciones y Contratos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral denominado **Notificaciones a las personas licitantes participantes** de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, la persona licitante adjudicada contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

#### **XVII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos el encargado de notificarlo a el proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la SEMARNAT, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la SEMARNAT reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## **XVIII. CONDICIONES DE PAGO.**

### **1. Anticipos.**

La SEMARNAT no otorgará anticipos.

### **2. Del pago.**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato, firme o selle la factura de conformidad correspondiente de acuerdo a las fechas de entrega que se muestran en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá presentar la siguiente documentación:

**Facturar a: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.  
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209  
Colonia Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210, México, D.F.  
R.F.C. SMA941228GU8**

La factura electrónica deberá enviarse al correo [juan.cardona@semarnat.gob.mx](mailto:juan.cardona@semarnat.gob.mx)

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s); es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

### **SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)**

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

#### **PERSONAS FISICAS:**

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

#### PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT no pagará los bienes que no hayan sido entregados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los bienes entregados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### 3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

#### XIX. CALIDAD DE LOS BIENES

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante la SEMARNAT a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

#### Facultad de supervisión en la entrega de los bienes.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

#### XX. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

#### XXI. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

#### **XXII. IMPUESTOS.**

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los bienes objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

#### **XXIII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

#### **XXIV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT rechazará dicha propuesta.

#### **XXV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.**

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

#### **XXVI. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información; de conformidad con las disposiciones aplicables.

#### **XXVII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la SEMARNAT ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

#### **XXVIII. RELACIONES LABORALES.**

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "LA PERSONA LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los bienes no tendrán con esta Entidad ninguna

relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la SEMARNAT, en relación con el objeto del contrato, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "LA PERSONA LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de la SEMARNAT, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la SEMARNAT con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la SEMARNAT podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la SEMARNAT y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "LA PERSONA LICITANTE" se obliga a restituir a la SEMARNAT el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

## XXIX. GLOSARIO

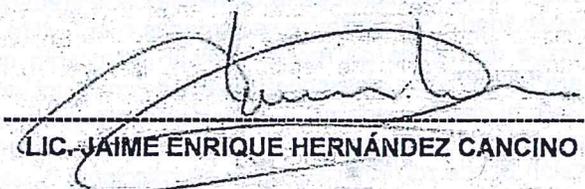
Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).
5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.
11. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
12. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
13. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. MIPYME. Micro pequeña y mediana empresa.
15. COMPRANET: Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
16. DGPP. Dirección General de Programación y Presupuesto.
17. TESOFE: Tesorería de la Federación.

---

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO**

ANEXO 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS"

PERSIANAS:

CONTENIDO

Glosario

- I. Alcancés del servicio.
- II. Actividades específicas
- III. Persianas
- IV. Especificaciones generales
- V. Distribución por piso y volumetría de persianas.
- VI. Reuniones de trabajo
- VII. Tiempos de entrega
- VIII. Manifestación expresa requeridos del "LICITANTE"
- IX. Contrato
- X. Garantías
- XI. Penas convencionales
- XII. Deduciones
- XIII. Entregables
- XIV. Forma de pago
- XV. Lugar de entrega de persianas.
- XVI. Causas de rescisión del contrato
- XVII. Responsabilidad laboral del "PROVEEDOR"
- XVIII. Terminación
- XIX. Actividades a realizar por el "PROVEEDOR"
- XX. Responsables por la SEMARNAT

Glosario

- "LA SEMARNAT" Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "LICITANTE" Persona Física o Moral que participa en LICITACIÓN
- "PROVEEDOR" Empresa que ejecutará el servicio, que resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente, para prestar los servicios materia de las presentes Especificaciones Técnicas.
- "LA DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "EJERCITO NACIONAL 223". El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac sección 1 Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
- "ACTAS": Documento que contenga los datos de identificación del contrato, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y los dos testigos de asistencia.

I. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere los servicios de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro e instalación de Persianas de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas.

El "LICITANTE" entregará propuesta económica y programa de suministro e instalación de persianas en la Licitación.

"LA SEMARNAT" pondrá a disposición del "LICITANTE" toda la información y documentación con que cuenta para realizar la entrega de la propuesta solicitada en la Licitación.

Una vez realizada la adjudicación, El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT" se consigne los suministros e instalación de persianas.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por "LA SEMARNAT" este con condiciones de recibir y verificar todo tipo de documentación, tal como manuales y garantías que deriven de la entrega de los bienes.

## II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

### II.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS.

El "LICITANTE" deberá contemplar dentro de su alcance, la entrega e instalación de Persianas de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el programa autorizado de su propuesta sin rebasar 10 semanas. Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de persianas
- Acarreo de persianas a los pisos correspondientes
- Instalación de persianas en los pisos correspondientes

### II.2 HORARIOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

- Lunes a Viernes: a partir de las 09:00 a 18:00 horas.
- Sábados: 9:00 a 13:00 horas.

La entrega y recepción física de persianas ya instaladas tendrá lugar semanalmente los viernes en punto de las 9:00hrs., donde se revisará físicamente el total de lo instalado y se dará el Vo.Bo., o en su defecto se marcarán los faltantes que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al "PROVEEDOR" a tomar las previsiones en el suministro de persianas de forma que cumpla invariablemente con el objetivo.

## III. PERSIANAS

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este contrato, que las empresas consideren la entrega e instalación de Persianas de acuerdo a lo siguiente:

### III.1 DE LAS PERSIANAS ENTREGADAS E INSTALADAS

Que las características, especificaciones y calidad de persianas, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares establecidas en la convocatoria.

El suministro de persianas y su instalación deberá apegarse a las fechas establecidas en el programa autorizado de ejecución, toda vez que el espacio y capacidad de almacenamiento físico en las instalaciones del inmueble es limitado.

### **III.2 IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS INSTALADORES**

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere que durante el periodo de entrega e instalación de persianas, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el acceso a las instalaciones del inmueble, así mismo que esté debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la Secretaría.

### **III.3 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS**

Durante el proceso de entrega e instalación, el "PROVEEDOR" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por "LA SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa a los trabajadores involucrados en las faltas.

**III.3.1** El "PROVEEDOR" deberá notificar por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la plantilla que instalará las persianas en los diferentes turnos laborales.

**III.3.2** Los instaladores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

**III.3.3** Todo el personal que se encuentre en el lugar de instalación de persianas, deberá usar en todo momento el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como guantes, lentes protectores, botas y cinturón de herramientas.

**III.3.4** Todos los trabajadores del "PROVEEDOR", firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

**III.3.5** El "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la hora designada para la comida.

**III.3.6** El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por "LA SEMARNAT" recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

**III.3.7** Las Persianas, los materiales, equipo y herramienta de instalación, son responsabilidad del "PROVEEDOR", por lo que es recomendación de "LA SEMARNAT", que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.

**III.3.8** Para mantener la línea de comunicación, el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones del personal designado por "LA SEMARNAT".

### **IV. ESPECIFICACIONES GENERALES**

**PERSIANAS FABRICADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

**PERSIANA ESTANDAR CON OPERACIÓN MANUAL**

**TELA: 100% POLIESTER TREVIRA CS**

**OF%: FACTOR DE APERTURA DE LA TELA Ó COEFICIENCIA DE APERTURA DE LA TELA: 4%,**

**Ts: TRANSMISIÓN SOLAR 11%,**

**Rs%: REFLEXIÓN SOLAR 53%,**

REFLEXIÓN DE LA LUZ VISIBLE: 48%,

ABSORCIÓN DE LA LUZ VISIBLE: 44%, TELA METALIZADA PARA REFLEXIÓN DE RAYOS SOLARES

As%: ABSORCIÓN SOLAR 36% a 43%

\*g-tot: FACTOR SOLAR TOTAL: 42%,

Tv%: TRANSMISIÓN DE LA LUZ SOLAR VISIBLE (luz irradiada a través de la tela) 12%;

Tuv%: TRANSMISIÓN ULTRAVIOLETA 10%.

FR: TELA RETARDANTE AL FUEGO CONFORME A LA DIN 4102 B1 O NFPA 701 C1

CORTINERO, CON MECANISMO PARA ENROLLAR CON ENGRANES Y CLUTCH QUE REDUZCA LA FUERZA QUE SE DEBE UTILIZAR PARA ENROLLAR LA PERSIANA EN TUBOS ASTRIADOS DE ALUMINIO DE 2" DE DIAMETRO Y CAPACIDAD DE HASTA 10.8 KG

## V. DISTRIBUCIÓN POR PISO Y VOLUMETRÍA DE PERSIANAS.

### DISTRIBUCION POR PISOS

FACHADA ORIENTE				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
30	1.52	45.60	3	136.80
1	1.50	1.50	3	4.50
1	1.03	1.03	3	3.09
	<b>TOTAL ML</b>	<b>48.13</b>	<b>TOTAL M2</b>	<b>144.39</b>

FACHADA PONIENTE				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
24	1.52	36.48	3	109.44
2	1.51	3.02	3	9.06
1	1.30	1.30	3	3.90
	<b>TOTAL ML</b>	<b>40.80</b>	<b>TOTAL M2</b>	<b>122.40</b>

FACHADA SUR				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
16	1.52	24.32	3	72.96
1	1.32	1.32	3	3.96
2	1.24	2.48	3	7.44
2	0.89	1.78	3	5.34
2	1.17	2.34	3	7.02

2	1.65	3.30	3	9.90
1	1.20	1.20	3	3.60
<b>TOTAL ML</b>		<b>36.74</b>	<b>TOTAL M2</b>	
			<b>110.22</b>	

<b>M2 TOTALES POR PISO</b>	<b>377.01</b>
----------------------------	---------------

PISO 3 : 377.01

FACHADA ORIENTE				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
24	1.52	36.48	3	109.44
1	1.50	1.50	3	4.50
1	1.03	1.03	3	3.09
<b>TOTAL ML</b>		<b>39.01</b>	<b>TOTAL M2</b>	
			<b>117.03</b>	

FACHADA PONIENTE				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
22	1.52	33.44	3	100.32
2	1.51	3.02	3	9.06
1	1.30	1.30	3	3.90
<b>TOTAL ML</b>		<b>37.76</b>	<b>TOTAL M2</b>	
			<b>113.28</b>	

FACHADA SUR				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
16	1.52	24.32	3	72.96
1	1.32	1.32	3	3.96
2	1.24	2.48	3	7.44
2	0.89	1.78	3	5.34
2	1.17	2.34	3	7.02
2	1.65	3.30	3	9.90
1	1.20	1.20	3	3.60
<b>TOTAL ML</b>		<b>36.74</b>	<b>TOTAL M2</b>	
			<b>110.22</b>	

<b>M2 TOTALES POR PISO</b>	<b>349.53</b>
----------------------------	---------------

PISO 8 : 349.53

FACHADA NORTE				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
21	1.52	31.92	3	95.76
1	1.14	1.14	3	3.42
3	1.10	3.30	3	9.90
1	0.79	0.79	3	2.37
1	1.16	1.16	3	3.48
TOTAL ML		38.31	TOTAL M2	114.93

FACHADA ORIENTE				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
43	1.52	65.36	3	196.08
1	0.99	0.99	3	2.97
1	1.65	1.65	3	4.95
1	0.39	0.39	3	1.17
1	1.39	1.39	3	4.17
1	1.04	1.04	3	3.12
1	0.93	0.93	3	2.79
TOTAL ML		71.75	TOTAL M2	215.25

FACHADA PONIENTE				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
34	1.52	51.68	3	155.04
1	1.10	1.10	3	3.30
1	1.63	1.63	3	4.89
1	0.37	0.37	3	1.11
1	1.37	1.50	3	4.50
1	1.30	1.30	3	3.90
2	1.51	3.02	3	9.06
TOTAL ML		60.60	TOTAL M2	181.80

FACHADA SUR				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2

17	1.52	25.84	3	77.52
1	1.32	1.32	3	3.96
1	1.24	1.24	3	3.72
1	0.89	0.89	3	2.67
1	1.17	1.17	3	3.51
1	1.65	1.65	3	4.95
1	1.36	1.36	3	4.08
1	0.80	0.80	3	2.40
<b>TOTAL ML</b>		<b>34.27</b>	<b>TOTAL M2</b>	<b>102.81</b>

<b>M2 TOTALES POR PISO</b>	<b>614.79</b>
----------------------------	---------------

PISO 9 614.79

PISO 15 614.79

FACHADA NORTE				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
19	1.52	28.88	3	86.64
1	1.14	1.14	3	3.42
2	1.10	2.20	3	6.60
1	0.79	0.79	3	2.37
1	1.41	1.41	3	4.23
1	1.51	1.51	3	4.53
<b>TOTAL ML</b>		<b>35.93</b>	<b>TOTAL M2</b>	<b>107.79</b>

FACHADA ORIENTE				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
46	1.52	69.92	3	209.76
1	1.50	1.50	3	4.50
1	1.03	1.03	3	3.09
1	0.93	0.93	3	2.79
<b>TOTAL ML</b>		<b>73.38</b>	<b>TOTAL M2</b>	<b>220.14</b>

FACHADA PONIENTE				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
38	1.52	57.76	3	173.28
1	0.87	0.87	3	2.61

2	1.51	3.02	3	9.06
1	1.30	1.30	3	3.90
<b>TOTAL ML.</b>		<b>62.95</b>	<b>TOTAL M2</b>	<b>188.85</b>

FACHADA SUR				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
16	1.52	24.32	3	72.96
1	1.32	1.32	3	3.96
2	1.24	2.48	3	7.44
2	0.89	1.78	3	5.34
2	1.17	2.34	3	7.02
2	1.65	3.30	3	9.90
1	1.20	1.20	3	3.60
<b>TOTAL ML.</b>		<b>36.74</b>	<b>TOTAL M2</b>	<b>110.22</b>

<b>M2 TOTALES POR PISO</b>	<b>627.00</b>
----------------------------	---------------

PISO 10	627.00
PISO 11	627.00
PISO 12	627.00
PISO 13	627.00
PISO 14	627.00
PISO 16	627.00
PISO 17	627.00
PISO 18	627.00
PISO 19	627.00
PISO 20	627.00

FACHADA NORTE				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
21	1.52	31.92	3	95.76
2	1.14	2.28	3	6.84
1	1.08	1.08	3	3.24
1	1.49	1.49	3	4.47
1	0.8	0.8	3	2.4
1	1.24	1.24	3	3.72
<b>TOTAL ML.</b>		<b>38.81</b>	<b>TOTAL M2</b>	<b>116.43</b>

FACHADA ORIENTE				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
40	1.52	60.80	3	182.40
1	1.53	1.53	3	4.59
1	1.14	1.14	3	3.42
1	1.50	1.50	3	4.50
1	0.94	0.94	3	2.82
TOTAL ML		65.91	TOTAL M2	197.73

PISO 21				
FACHADA PONIENTE				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
38	1.52	57.76	3	173.28
1	1.30	1.30	3	3.90
1	0.39	0.39	3	1.17
1	1.04	1.04	3	3.12
TOTAL ML		60.10	TOTAL M2	181.47

FACHADA SUR				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
12	1.52	18.24	3	54.72
1	1.35	1.35	3	4.05
1	1.22	1.22	3	3.66
1	0.89	0.89	3	2.67
1	1.00	1.00	3	3.00
1	1.46	1.46	3	4.38
1	1.66	1.66	3	4.98
1	1.28	1.28	3	3.84
TOTAL ML		27.10	TOTAL M2	81.30

PISO 22				
FACHADA PONIENTE				
MODULOS	MEDIDAS	ML	ALTURA	M2
37	1.52	56.24	3	168.72
1	1.51	1.51	3	4.53
1	1.04	1.04	3	3.12
1	1.09	1.30	3	3.90

TOTAL ML	60.09	TOTAL M2	180.27
----------	-------	----------	--------

M2 TOTALES PISO 21	576.93
M2 TOTALES PISO 22	575.73
	<u>1151.49</u>

PERSIANA ESTANDAR TIPO BLACK OUT OPERACIÓN MANUAL

PERSIANA FABRICADA EN TELA 66% POLIÉSTER 34% POLIURETANO Ó 100% POLIÉSTER  
OF%: FACTOR DE APERTURA DE LA TELA Ó COEFICIENCIA DE APERTURA DE LA TELA: 0%

Ts: TRANSMISIÓN SOLAR DE LUZ VISIBLE 0%

Rs: REFLEXIÓN DE ENERGÍA SOLAR: 70% Ó MAYOR

REFLEXIÓN DE LA LUZ VISIBLE: ENTRE 77% A 83%

As: ABSORCIÓN DE ENERGÍA SOLAR: ENTRE 23% A 30%

ABSORCIÓN DE LA LUZ VISIBLE: 17% Ó MAYOR

TRANSMISIÓN DE ENERGÍA SOLAR: 0%.

Tuv%: TRANSMISIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA: 0%

FR: RETARDANTE AL FUEGO CONFORME A LA DIN 4102 B1 O NFPA 701 C1

CORTINERO, CON MECANISMO PARA ENROLLAR CON ENGRANES Y CLUTCH QUE REDUZCA LA FUERZA QUE SE DEBE UTILIZAR PARA ENROLLAR LA PERSIANA EN TUBOS ASTRIADOS DE ALUMINIO DE 2" DE DIAMETRO Y CAPACIDAD DE HASTA 10.8 KG

CUANTIFICACIÓN DE CORTINAS						
AREA	DISTANCIA	MODULOS	MLINEALES	ALTURA	M2 TOTALES	M2 POR AREA
<b>PISO 3</b>						
SALA DE CAPACITACION 1	1.52	6	9.12	3	27.36	27.36
SALA DE CAPACITACION 3	1.52	2	3.04	3	9.12	27.3
	1.46	1	1.46	3	4.38	
	1.56	1	1.56	3	4.68	
	1.52	2	3.04	3	9.12	
AULA 4	1.52	6	9.12	3	27.36	27.36
AULA 6	1.52	8	12.16	3	36.48	53.49
	1.26	1	1.26	3	3.78	
	1.35	1	1.35	3	4.05	
	1.53	2	3.06	3	9.18	
VESTIBULO	1.53	2	3.06	3	9.18	43.65

	1.23	1	1.23	3	3.69	
	0.84	1	0.84	3	2.52	
	1.16	1	1.16	3	3.48	
	1.63	1	1.63	3	4.89	
	1.52	2	3.04	3	9.12	
	1.63	1	1.63	3	4.89	
	1.96	1	1.96	3	5.88	
SALA DE CAPACITACION 7, 8 Y 9	17.18	1	17.18	3	51.54	143.28
	29.02	1	29.02	3	87.06	
	1.56	1	1.56	3	4.68	
SALA DE CAPACITACION 10	1.53	4	6.12	3	18.36	26.37
	1.55	1	1.55	3	4.65	
	1.12	1	1.12	3	3.36	
SEGURIDAD SECRETARIO	1.53	7	10.71	3	32.13	32.13
			<b>TOTAL</b>		<b>380.94</b>	
<b>PISO 8</b>						
LACTANCIA	1.52	5	7.6	3	22.8	22.8
ESPERA CLINICA	1.52	3	4.56	3	13.68	13.68
CONSULTORIO 1	1.46	1	1.46	3	4.38	18.18
	1.56	1	1.56	3	4.68	
	1.52	2	3.04	3	9.12	
CONSULTORIO 2	1.52	2	3.04	3	9.12	9.12
COMEDOR	1.52	12	18.24	3	54.72	156.09
	1.26	1	1.26	3	3.78	
	1.35	1	1.35	3	4.05	
	1.53	4	6.12	3	18.36	
	1.23	1	1.23	3	3.69	
	0.84	1	0.84	3	2.52	
	1.16	1	1.16	3	3.48	
	1.66	1	1.66	3	4.98	
	1.52	2	3.04	3	9.12	
	1.63	1	1.63	3	4.89	
	1.16	1	1.16	3	3.48	
	0.88	1	0.88	3	2.64	
	1.23	1	1.23	3	3.69	
	1.53	4	6.12	3	18.36	
	1.52	1	1.52	3	4.56	
	1.53	3	4.59	3	13.77	
BODEGA	1.53	2	3.06	3	9.18	49.32
	1.18	1	1.18	3	3.54	
	1.49	1	1.49	3	4.47	

	1.53	7	10.71	3	32.13	
COMEDOR CONT.	1.53	4	6.12	3	18.36	18.36
CAPACITACION	1.53	12	18.36	3	55.08	62.94
	1.52	1	1.52	3	4.56	
	1.1	1	1.1	3	3.3	
<b>TOTAL</b>					<b>350.49</b>	
<b>TOTAL DE TOTALES</b>					<b>731.43 M2</b>	

**PERSIANA TIPO BLACK OUT CON OPERACIÓN MOTORIZADA**

PERSIANA FABRICADA EN TELA 66% POLIÉSTER 34% POLIURETANO Ó 100% POLIÉSTER  
 OF%: FACTOR DE APÉRTURA DE LA TELA O COEFICIENCIA DE APERTURA DE LA TELA: 0%  
 Ts: TRANSMISIÓN SOLAR DE LUZ VISIBLE 0%  
 Rs: REFLEXIÓN DE ENERGÍA SOLAR: 70% Ó MAYOR  
 REFLEXIÓN DE LA LUZ VISIBLE: ENTRE 77% A 83%  
 As: ABSORCIÓN DE ENERGÍA SOLAR: ENTRE 23% A 30%  
 ABSORCIÓN DE LA LUZ VISIBLE: 17% Ó MAYOR  
 TRANSMISIÓN DE ENERGÍA SOLAR: 0%  
 Tuv%: TRANSMISIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA: 0%  
 FR: RETARDANTE AL FUEGO CONFORME A LA DIN 4102 B1 O NFPA 701 C1

CORTINERO, CON MECANISMO MOTORIZADO AUTOMÁTICO PARA ENROLLAR CON ENGRANES Y CLUTCH QUE REDUZCA LA FUERZA QUE SE DEBE UTILIZAR PARA ENROLLAR LA PERSIANA EN TUBOS ASTRIADOS DE ALUMINIO DE 2" DE DIAMETRO Y CAPACIDAD DE HASTA 10.8 KG

EL SISTEMA MOTORIZADO DEBE SER A BASE DE MOTOR, MARCA SOMFY MODELO LT50EM O SIMILAR Y DEBERA PODER PROGRAMARSE A UN SOFTWARE DE CONTROL AUTOMATIZADO

CUANTIFICACIÓN DE CORTINAS					
PISO 15	DISTANCIA	MODULOS	MLINEALES	ALTURA	TOTAL M2
subsecretaria	1.16	1.00	1.16		
	0.84	1.00	0.84		
	1.23	1.00	1.23		
	1.53	4.00	6.12		
	1.35	1.00	1.35		
	1.26	1.00	1.26		
	1.52	6.00	9.12		

			0.00			
			0.00			
			0.00			
		15.00	21.08	3.00	63.24	
PISO 16	DISTANCIA	MODULOS	MLINEALES	ALTURA	TOTAL M2	
	0.84	1.00	0.84			
	1.23	1.00	1.23			
	1.53	4.00	6.12			
	1.35	1.00	1.35			
	1.26	1.00	1.26			
	1.52	6.00	9.12			
			0.00			
			0.00			
			0.00			
		15.00	21.08	3.00	63.24	
PISO 16	DISTANCIA	MODULOS	MLINEALES	ALTURA	TOTAL M2	
subsecretaría	1.16	1.00	1.16			
	0.84	1.00	0.84			
	1.23	1.00	1.23			
	1.53	4.00	6.12			
	1.35	1.00	1.35			
	1.26	1.00	1.26			
	1.52	6.00	9.12			
				0.00		
				0.00		
				0.00		
		15.00	21.08	3.00	63.24	
PISO 18	DISTANCIA	MODULOS	MLINEALES	ALTURA	TOTAL M2	
subsecretaría	1.16	1.00	1.16			
	0.84	1.00	0.84			
	1.23	1.00	1.23			
	1.53	4.00	6.12			
	1.35	1.00	1.35			
	1.26	1.00	1.26			
	1.52	6.00	9.12			
	1.52	6.00	9.12			

sala de juntas	1.45	1.00	1.45		
	1.56	1.00	1.56		
	1.52	1.00	1.52		
	1.53	1.00	1.53		
		25.00	36.26	3.00	108.78
<b>PISO 19</b>	<b>DISTANCIA</b>	<b>MODULOS</b>	<b>MLINEALES</b>	<b>ALTURA</b>	<b>TOTAL M2</b>
subsecretaría	1.16	1.00	1.16		
	0.84	1.00	0.84		
	1.23	1.00	1.23		
	1.53	4.00	6.12		
	1.35	1.00	1.35		
	1.26	1.00	1.26		
	1.52	6.00	9.12		
			15.00	21.08	3.00

<b>PISO 20</b>	<b>DISTANCIA</b>	<b>MODULOS</b>	<b>MLINEALES</b>	<b>ALTURA</b>	<b>TOTAL M2</b>
subsecretaría	1.45	1	1.45		
	1.52	7	10.64		
	0.99	1	.99		
	0.84	1	.84		
	1.23	1	1.23		
	1.53	4	6.12		
	1.35	1	1.35		
	1.56	1	1.56		
		17.00	24.18	3.00	72.54

<b>TOTAL DE TOTALES</b>	<b>434.28 M2</b>
-------------------------	------------------

**Resumen de M2 de persianas**

Persiana estándar operación manual	
PISO	M2
3	377.01
8	340.53
9	614.79
10	627

11	627
12	627
13	627
14	627
15	614.79
16	627
17	627
18	627
19	627
20	627
21	576.93
22	575.73
<b>TOTAL</b>	<b>9369.78</b>
<b>Persiana estándar tipo black out operación manual</b>	
<b>PISO</b>	<b>M2</b>
piso 3	380.94
piso 8	350.49
<b>TOTAL</b>	<b>731.43</b>
<b>Persiana estándar tipo black out operación motorizada</b>	
<b>PISO</b>	<b>M2</b>
15	63.24
16	126.48
18	108.78
19	63.24
20	72.54
<b>TOTAL</b>	<b>434.28</b>
<b>TOTAL DE TOTALES</b>	<b>10535.49</b>

#### NORMA QUE DEBE APLICARSE

NORMA	CONCEPTO
DIN 4102 B1 O NFPA 701 C1	RETARDANTE AL FUEGO

- El "PROVEEDOR" debe ejecutar el suministro e instalación de persianas de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas.
- El "PROVEEDOR" deberá entregar certificado o reporte de prueba que acredite la aprobación de la norma indicada.

- Nombrar por escrito al responsable de las entregas.
- Entrega de informe final con el concentrado de las entregas y de la instalación de persianas.

#### **VI. REUNIONES DE TRABAJO**

Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre el "PROVEEDOR" con el personal que para estos efectos designe "LA SEMARNAT", para evaluar el avance de los suministros e instalación de persianas. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera de reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por "LA SEMARNAT".

"EL PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas.

"LA SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir, en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevará el control de las reuniones y entregará a "LA SEMARNAT": reporte y minutas de cada reunión.

#### **VII. TIEMPOS DE ENTREGA**

- EL "LICITANTE" deberá presentar en su propuesta un programa donde indique los tiempos de suministros e instalación de Persianas sin rebasar 10 semanas.
- El "PROVEEDOR" asume todos los gastos y riesgos, incluidos derechos, impuestos y otras cargas hasta la entrega de la mercancía en el lugar de destino.

#### **VIII. MANIFESTACIÓN EXPRESA REQUERIDA DEL "LICITANTE"**

El "LICITANTE" deberá presentar manifestación expresa del conocimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de persianas y su conformidad de ajustarse a estas:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:**

#### **IX. CONTRATO**

El contrato será abierto con un mínimo de \$9'064,530.00 y un máximo de \$10'875,000.00 IVA incluido.

La vigencia del contrato será del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre, solo por posibles variaciones o adendum sin dejar de observar el plazo de entrega e instalación solicitado.

#### **X. GARANTÍAS**

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el contrato.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el contrato respectivo.

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

Esta garantía será divisible

### **GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE PERSIANAS.**

El "PROVEEDOR" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final y entregar dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción final.

El "PROVEEDOR" deberá establecer de manera clara las condiciones y los términos bajo los cuales se hará válida esta garantía, especificando el tipo de actividades de mantenimiento de Persianas.

### **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El "PROVEEDOR" deberá entregar a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, un día antes o a más tardar, el día de inicio de los servicios, una póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto contratado, para el caso de afectaciones o daños a las instalaciones, equipos o acabados existentes y, si el importe por el daño rebasa el monto de la póliza entregada, el "PROVEEDOR" se obliga a cubrir el monto total de los daños causados.

La fianza de cumplimiento deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones; la póliza de responsabilidad civil y la fianza de vicios ocultos, en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, ambas de "LA SEMARNAT" y ubicadas en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

### **XI. PENAS CONVENCIONALES**

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 de su reglamento, si el "PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega e instalación respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de la obra con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en contrato hasta el día en que el "PROVEEDOR" cumpla con su obligación.

### **XII. DEDUCCIONES**

Si el "PROVEEDOR" no entrega las persianas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe de persianas que no cumpla con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Si el "PROVEEDOR" no entrega las persianas instaladas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una

deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe de persianas que no cumpla con las características y especificaciones de instalación requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

### **XIII. ENTREGABLES**

El "PROVEEDOR" podrá realizar entregas e instalación parciales de Persianas conforme al programa autorizado y en las fechas determinadas en el calendario del programa, siendo la fecha límite la indicada por concepto y de acuerdo al calendario.

### **XIV. FORMA DE PAGO**

Los pagos podrán hacerse de manera quincenal, conforme al programa y avance de los M2 de persianas instaladas, debiendo ser autorizados por el Administrador del Contrato.

El pago del suministro e instalación de Persianas, se hará previa entrega física y aprobación de Persianas en la instalaciones de la Secretaría, una vez que haya sido presentada la factura a la entidad y autorizada por el Administrador del Contrato, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que dicha factura fue entregada y aceptada. Los pagos serán independientes entre sí y por lo tanto cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

Los pagos se realizarán por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación IFE, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y/o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada.

- 1.- Oficio de entrega y aceptación de los trabajos.
- 2.- Croquis de las áreas y los pisos en donde fueron instaladas las persianas.
- 3.- Reporte Fotográfico

Por la naturaleza y características específicas de este servicio, así como el tiempo de duración programado para el desarrollo del mismo, la facturación de las entregas e instalación podrá ser en parcialidades, cumpliendo con los requisitos establecidos para que se realicen las revisiones, observaciones y, en caso de proceder, el pago correspondiente.

Se deberán de entregar copia de los soportes en medios electrónicos (minutas, reporte fotográfico, cartas etc.).

### **XV. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS**

La entrega e instalación de persianas se realizará en el inmueble ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac Sección 1 del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320. Sótano 1, Planta Baja, pisos 3 y del 8 al 22.

### **XVI. CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO**

En caso de que el "PROVEEDOR" se coloque en uno o más de los supuestos que se detallan en los incisos siguientes, "LA SEMARNAT" podrá rescindir el contrato, sin necesidad de declaración judicial.

1. Por causas imputables a él, no inicie las entregas en la fecha establecida en el contrato, sin causa justificada conforme a la Ley y el Reglamento.

2. No dé cumplimiento a los programas de entregas convenidos por falta de materiales, o si, a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago o causa imputable a la "LA SEMARNAT".

3. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;

4. Subcontrate partes de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;

5. Transfiera los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;

6. No dé a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;

7. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;

8. Si siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en relación con el contrato;

9. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad.

10. Si no entrega la Póliza de Responsabilidad Civil un día antes del inicio de los servicios o a más tardar, el día de inicio de los servicios.

11. Si en el proceso de instalación se detecta que: las persianas no cumplen con las especificaciones generales o una inadecuada instalación de las mismas.

12. En general, por el incumplimiento de el "PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del personal designado por "LA SEMARNAT", siempre y cuando éstas últimas se ajusten a lo previsto contractualmente y a la legislación de la materia y otras causales indicadas en el contrato.

"LA SEMARNAT" comunicará por escrito al "PROVEEDOR" las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que el "PROVEEDOR" dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo las pruebas con que acredite sus argumentaciones y defensas. "LA SEMARNAT" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días naturales, siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación del "PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara en los términos de la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

#### **XVII. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL "PROVEEDOR" DEL SERVICIO ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS**

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la prestación del servicio comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para prestar el servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus

empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la SEMARNAT, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "EL LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la SEMARNAT, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la SEMARNAT, con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la SEMARNAT, podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la SEMARNAT, y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "EL LICITANTE" se obliga a restituir a la SEMARNAT, el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio

#### **XVIII. TERMINACIÓN**

A la terminación de la entrega e instalación de persianas, con la entrega de toda la documentación relacionada y la factura correspondiente a estos trabajos se levantará un acta de entrega-recepción final y comprenderá las siguientes actividades:

Verificar y certificar que las persianas entregadas vayan de acuerdo con el anexo técnico.

Revisión por parte del responsable de "LA SEMARNAT" que sea designado específicamente para esto, de cada uno de los documentos y memorias generadas por parte del "EL PROVEEDOR", para su aprobación.

Proceder a la entrega recepción del "PROVEEDOR", sometiendo a autorización de "LA SEMARNAT", el resultado del mismo, con los soportes respectivos y la relación final de entregas.

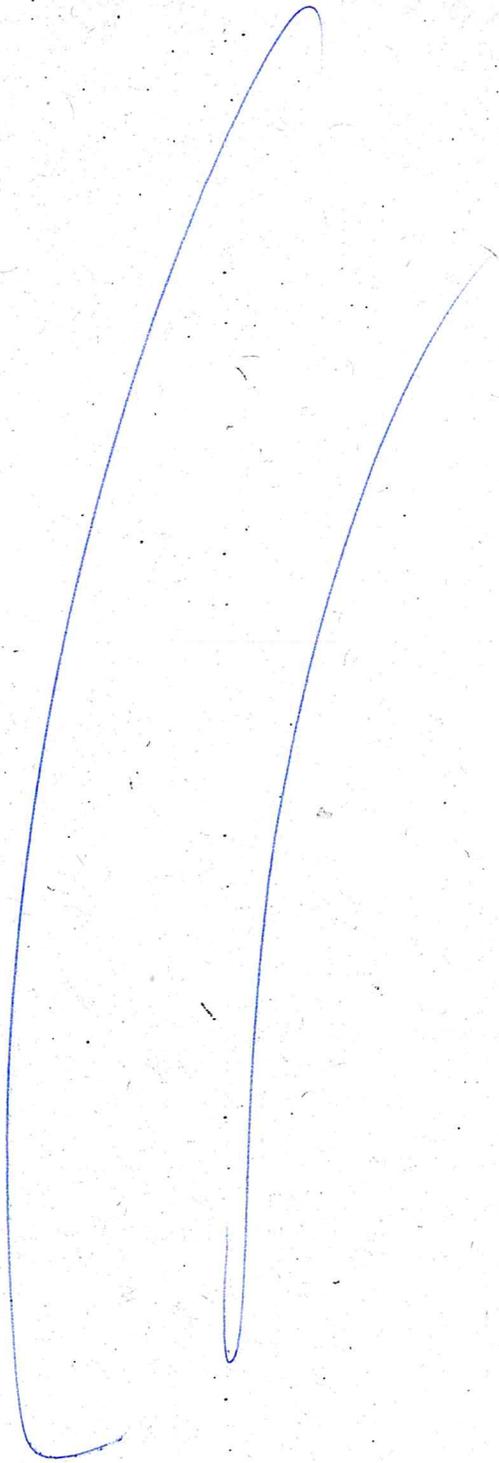
#### **XIX. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"**

- Suministro de persianas.
- Acarreo de material a los pisos que correspondan.
- Instalación de persianas.
- Limpieza de las áreas de instalación y retiro de desechos a lugar de reciclado.

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de "LA SEMARNAT". El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT".

#### **XX. RESPONSABLES POR LA SEMARNAT**

- La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles a cargo del Lic. Juan Manuel Cardona Valdés será responsable de verificar la correcta prestación del suministro e instalación de Persianas a través del Ing. Francisco Rodríguez Padilla.
- El Administrador del contrato será el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.





## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N54-2015

"Suministro e instalación de persianas"

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 13:00 horas, del día 15 de abril de 2015, en la Sala de Juntas, ubicada en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

**I. INICIO DEL ACTO.**

Este acto fue presidido por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Subdirector de Adquisiciones y Obras, servidor público designado por la convocante SEMARNAT, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se recibieron con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, solventó las preguntas de carácter administrativo.

**II. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS.**

Se asienta en la presente, que se recibió del licitante Tecno Blinds, S.A. de C.V., preguntas en el tiempo establecido, sin darle la formalidad tal y como se indica en el Apartado III numeral 3 de la Convocatoria de Licitación, ya que las envía como texto en el apartado de mensajes de CompraNet, además de que no presenta el escrito de interés en participar, tal y como se señala en el tercer párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley, y en el Apartado III numeral 3 de la Convocatoria de la Licitación, por lo que la convocante no está obligada a dar respuesta.

Asimismo se hace contar, que la empresa Fua, S.A. de C.V. presenta preguntas y el escrito de interés en participar en tiempo, pero no en forma, de acuerdo a lo solicitado en el Apartado III numeral 3 inciso a) de la convocatoria de la licitación. Asimismo envía nuevamente preguntas pero éstas fuera del tiempo establecido, ya que se recibieron a las 14:38 horas del día 14 de abril de 2015, y la hora límite fue a las 13:00 horas, por lo que la convocante no está obligada a dar respuesta. (Se anexa carátula de Compranet).

Así también se señala que el licitante Mediterráneo Decoraciones, S.A. de C.V., presenta sus preguntas y el escrito de interés en participar, fuera del horario establecido, ya que estas se recibieron a las 14:39 horas del día 14 de abril de 2015, y la hora límite fue a las 13:00 horas, por lo que la convocante no está obligada a dar respuesta. (Se anexa carátula de Compranet).

También se asienta que el Licitante Yeso Pintura y Acabados, S.A. de C.V., presenta sus preguntas y el escrito de interés en participar, fuera del horario establecido; además de que no las presenta en forma, de acuerdo a lo solicitado en el Apartado III numeral 3 inciso a) de la convocatoria de la licitación, ya que



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N54-2015

"Suministro e instalación de persianas"

estas se recibieron a las 11:38 horas y 12:39 horas del día 15 de abril de 2015, y la fecha y hora límite fue a las 13:00 horas del día 14 de abril de 2015, por lo que la convocante no está obligada a dar respuesta. (Se anexa 2 carátulas de Compranet).

Asimismo se señala que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1	Grupo Ferretero Sago, S.a. de C.V.	8

## III. PRECISIONES.

Por parte del área requirente:

## 1. Precisión 1:

En el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral X "Garantías":

Garantía de cumplimiento del contrato.

Dice: Por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Debe decir: Por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del contrato antes del IVA.

## 2. Precisión 2:

Garantía de vicios ocultos.

Dice: Por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Debe decir: Por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del contrato antes del IVA.

Asimismo si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "la persona licitante adjudicada".

## 3. Precisión 3:

Póliza de responsabilidad civil.

Dice: Por el 10% del monto contratado.

Debe decir: Por el 10% del monto total máximo contratado antes del IVA.

## 4. Precisión 4:

El color definitivo se seleccionará entre las tonalidades de blanco ostión y el pantone PMS 607 y para la propuesta debe considerarse el número de motores indicado en la convocatoria que es de 102.

## 5. Precisión 5:

El sistema inteligente para el manejo y operación de los motores SOMFY es el NIAGARA

## 6. Precisión 6:

La SEMARNAT designará una persona responsable de la recepción, coordinación, supervisión y verificación de la instalación de las persianas en el inmueble de Ejército Nacional 223.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N54-2015**

**"Suministro e instalación de persianas"**

**IV. CONTESTACIONES.**

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las contestaciones otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR: GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.**

P1: ¿Cuál es el procedimiento para el registro de una propuesta conjunta?

R1: Las empresas que presenten propuesta conjunta deberán estar registradas en Compranet y atenerse a lo indicado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 44 de su Reglamento.

P2: ¿Podrían aclarar si es una sola partida con 3 subpartidas o las 3 se adjudicarán a un solo participante?

R2: Es una partida integrada por 3 subpartidas y será adjudicada a un solo licitante.

P3: Ya que el trabajo se hará en el edificio de la SEMARNAT ¿Se nos podrá facilitar una bodega para este fin?

R3: Se destinará un espacio para que el PROVEEDOR habilite y arme su bodega, SEMARNAT no proporcionará bodega.

P4: Para facilitar el envío de la información solicitada ¿Se aceptaría que entregáramos esta lista, en hoja membretada, relacionando la experiencia de nuestro personal?

R4: No, se deben entregar todos los documentos solicitados.

P5: En el caso de aceptar la lista con la relación de técnicos especializados instaladores y técnicos especializados ¿Bastaría con poner el nombre completo del técnico, su edad, su experiencia y antigüedad en la empresa? O ¿Se requeriría de algún dato adicional?

R5: No se acepta la lista. Debe entregarse toda la documentación solicitada, como se indica en la convocatoria.

P6: ¿Podrían ser las mismas personas, el coordinador, será también el Supervisor general y los técnicos especializados instaladores de persianas debe ser el técnico especializado instalador y técnico especializado; demostrando capacitación para la instalación con el manejo de las herramientas adecuadas para la instalación de las persianas?

R6: No, debe haber un supervisor general y un coordinador. Para el caso de los técnicos, si pueden ser los mismos, acreditando la capacitación solicitada.

P7: En el caso de los Supervisores generales (Págs. 56 y 56) y los técnicos especializados (Págs. 54 y 55) los solicitan en dos ocasiones ¿Podrían ser las mismas personas demostrando capacitación para la instalación con el manejo de las herramientas adecuadas para la instalación de las persianas?





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N54-2015**

**"Suministro e instalación de persianas"**

R7: Se solicitan primero por Experiencia y después por Especialidad; Si pueden ser las mismas personas debiendo acreditar las certificaciones o constancias para cada uno de ellos.

P8: ¿Podríamos presentar la fotografía de solo una de estas 3 herramientas?

R8: No, se debe presentar la fotografía de la totalidad de la herramienta solicitada.

**V. CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, que el tiempo máximo para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las contestaciones remitidas será hasta las 20:00 horas del día 15 de abril de 2015.

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más aclaraciones y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta, siendo las 13:20 horas, del día 15 de abril de 2015.

Esta Acta consta de 8 fojas útiles, (4 hojas corresponden a esta acta y 4 hojas correspondientes a las carátulas de CompraNet), con las preguntas de los licitantes y sus respuestas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	AREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras Área contratante	
Arq. Víctor Hugo Arroyo Castrejón	Representante de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área requirente y técnica	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Iván Patrese Trujillo	

----- FIN DEL ACTA -----

**ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N54-2015**

**"Suministro e instalación de persianas"**

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 20:00 horas, del día 15 de abril de 2015, en la Sala de Juntas, ubicada en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el segundo diferimiento a la primera junta de aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

**I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 20:00 HORAS.**

Siendo las 20:00 horas del día 15 de abril de 2015, el Presidente del acto continuó con la primera junta de aclaraciones.

Se asienta en la presente acta que se recibió, vía electrónica, preguntas a las contestaciones emitidas por la convocante, del siguiente licitante:

Nombre, razón o denominación social	Número de preguntas
Fua, S.A. de C.V.	3

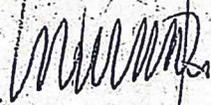
Con la finalidad de dar cabal y puntual respuesta a sus cuestionamientos y con fundamento en lo señalado en el artículo 46 fracción I del Reglamento de la Ley, siendo las 20:15 horas del día 15 de abril de 2015, se da por suspendida la sesión para dar respuesta a las preguntas recibidas, programando la reanudación de la misma para el día 16 de abril de 2015, a las 14:00 horas.

**II. CIERRE DEL ACTA**

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) Este procedimiento sustituye a la notificación personal

Se cierra el acta siendo las 20:15 horas del día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras Área contratante	
Arq. Víctor Hugo Arroyo Gastrejón	Representante de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área requirente y técnica	

----- FIN DEL ACTA -----

1. The purpose of this document is to provide a comprehensive overview of the current state of the project and to identify the key challenges that must be addressed in order to ensure its successful completion.

2. The project has been initiated in response to the growing need for a more efficient and effective way of managing our operations. It is expected that the project will result in significant cost savings and improved service to our customers.

3. The project is currently in the planning phase, and it is essential that we establish a clear and realistic timeline for its completion. This will require close collaboration between all stakeholders and a commitment to regular communication and reporting.

4. The project is subject to a number of risks, including changes in requirements, resource constraints, and potential delays. It is important that we identify these risks early and develop effective mitigation strategies to minimize their impact.

5. The project team has been assembled, and we are confident that they have the skills and experience necessary to deliver a high-quality solution. However, it is crucial that we maintain a strong focus on the project's objectives and ensure that all team members are fully engaged and committed to its success.

6. The project is a complex and multi-faceted endeavor, and it is essential that we maintain a clear and consistent communication strategy. This will involve regular updates to all stakeholders and the use of a variety of communication channels to ensure that everyone is kept informed and involved.

7. The project is a high-priority initiative, and it is essential that we allocate sufficient resources to ensure its successful completion. This includes both financial and human resources, and it is important that we monitor these resources closely throughout the project's lifecycle.

Task	Start Date	End Date	Status
Project Initiation	2023-01-01	2023-01-31	Completed
Requirements Gathering	2023-02-01	2023-02-28	In Progress
System Design	2023-03-01	2023-03-31	Not Started
Development	2023-04-01	2023-04-30	Not Started
Testing	2023-05-01	2023-05-31	Not Started
Deployment	2023-06-01	2023-06-30	Not Started
Project Closure	2023-07-01	2023-07-31	Not Started

101



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N54-2015**

**"Suministro e instalación de persianas"**

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 14:00 horas, del día 16 de abril de 2015, en la Sala de Juntas, ubicada en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

**I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015 A LAS 14:00 HORAS.**

Con la finalidad de dar cabal y puntual respuesta a los cuestionamientos formulados y con fundamento en lo señalado en el artículo 46 fracción I del Reglamento de la Ley, siendo las 15:50 horas del día 16 de abril de 2015, se da por suspendida la sesión para dar respuesta a las preguntas recibidas, programando la reanudación de la misma para el día 17 de febrero de 2015, a las 12:00 horas.

**II. CIERRE DEL ACTA**

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se cierra el acta siendo las 15:50 horas del día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino	Director de Adquisiciones y Obras Área contratante	
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras Área contratante	
Lic. Juan Manuel Cardoña Valdés	Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área requirente y técnica	
Arq. Víctor Hugo Arroyo Castrejón	Representante de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área requirente y técnica	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT**

NOMBRE	FIRMA
Mónica Yazmín Morales Rocha	

----- FIN DEL ACTA -----

ACTA DE JUNTA DE ACCIONEROS

Header information box containing document details and dates.

En la Ciudad de México, D.F. a los días 14 de mayo de 2014, en la sala de juntas de la Compañía...

CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento Interior de la Compañía...

II. CUERPO DE LA NOTA

Los señores accioneros comparecieron a la reunión de la Junta de Accioneros...

Table with 3 columns: Name, Position, and Signature. Includes names like 'Lic. Juan Carlos...' and 'Lic. María...'.

III. EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Signature and stamp area for the Chairman of the Board of Directors.

Handwritten number '71' in the bottom right corner.

**ACTA DEL TERCER DIFERIMIENTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-N54-2015</b>
--

<b>"Suministro e instalación de persianas"</b>
--

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 12:00 horas, del día 17 de abril de 2015, en la Sala de Juntas, ubicada en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el tercer diferimiento a la primera junta de aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

**I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015 A LAS 12:00 HORAS.**

Siendo las 12:00 horas del día 17 de abril de 2015, el Presidente del acto continuó con la primera junta de aclaraciones.

Se asienta en la presente acta que se recibieron, vía electrónica preguntas a las contestaciones emitidas por la convocante, de la siguiente persona:

Nombre, razón o denominación social	Número de preguntas
Fua, S.A. de C.V.	3

**II. CONTESTACIONES.**

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las contestaciones otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR: FUA, S.A. DE C.V.**

1. En la precisión No. 4 que se refiere a los "colores definitivos". Consideramos necesario que se fije con toda exactitud tanto el color del "black out" como el color de la malla solar, ya que en caso de ser adjudicados será necesario prevenir la compra del material apropiado con toda anticipación, ¿nos lo pueden precisar?

**Respuesta.-** Los colores se definirán dentro de las tonalidades de Blanco ostión a pantone PMS-607.

2. En la precisión No. 5, el mencionar Niagara como sistema inteligente, no nos aclara cuál deberá ser el protocolo de comunicación para dicho sistema de control automático: ¿nos lo pueden indicar?

**Respuesta.-** El protocolo de comunicación para el sistema de control automático es el LUTRON.

3. En la pregunta 8, el licitante se refirió a si se podría presentar fotografía de solo una de estas 3 herramientas, pero en los MECANISMOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES específicamente en la página 58 de 98, se mencionan 30 piezas de cada herramienta: ¿es esta última la cantidad correcta?

**Respuesta.-** Sí, 30 es la cantidad correcta.

**ACTA DEL TERCER DIFERIMIENTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N54-2015**"Suministro e instalación de persianas"****III. PRECISIONES.**

Por parte del área requirente:

**1. Precisión 1:**

El área requirente y técnica, precisa los criterios de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes, mismos que se anexan al presente instrumento.

**IV. CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, que el tiempo máximo para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con la precisión y a las contestaciones formuladas en esta acta, será hasta las 18:45 horas del día 17 de abril de 2015.

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se cierra el acta siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras Área contratante	
Arq. Víctor Hugo Arroyo Castrejón	Representante de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área requirente y técnica	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT**

NOMBRE	FIRMA
Mónica Yazmin Morales Rocha	

----- FIN DEL ACTA -----

**ACTA DEL CUARTO DIFERIMIENTO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>No. LA-016000997-N54-2015</b>
<b>"Suministro e instalación de persianas"</b>

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 18:45 horas, del día 17 de abril de 2015, en la Sala de Juntas ubicada en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

**I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015.**

El día 17 de abril de 2015 siendo las 18:45 horas, se recibieron preguntas, en relación a la precisión y a las respuestas emitidas en la junta de aclaración de la licitación indicada al rubro, celebrada el día 17 de abril de 2015 a las 12:00 horas del siguiente licitante:

Nombre, razón o denominación social	Número de preguntas
Fua, S.A. de C.V.	1

**II. PREGUNTAS Y RESPUESTAS:**

- Nos han informado que el sistema de control automático es Lutron-Niagara; sin embargo, sigue faltando conocer el "Protocolo de Comunicación", sin el cual no podemos saber si además de los motores, se necesitarán otros accesorios que debemos considerar en nuestra cotización, ya que su costo es significativo.

**Respuesta.-** Se especificaron motores Somfy; estos vienen con un manual de instalación y programación en donde indica el procedimiento y requerimientos necesarios para el funcionamiento control y operación de las persianas

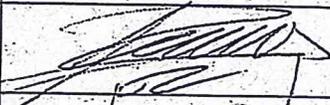
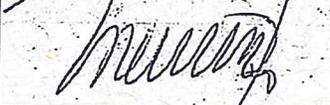
**III. CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, que el tiempo máximo para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con la contestación formulada en esta acta, será hasta las 21:55 horas del día 17 de abril de 2015.

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se cierra el acta siendo las 20:45 horas del día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	AREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras Área contratante	
Arq. Víctor Hugo Arroyo Castrejón	Representante de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área requirente y técnica	

-----FIN DEL ACTA-----



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Form with fields for name and position.

Yo, el/la abajo firmante, declaro que soy el/la responsable de la información contenida en el presente documento.

En el caso de que la información contenida en el presente documento sea falsa o inexacta, me comprometo a asumir las consecuencias legales correspondientes.

Table with 2 columns: Nombre y Apellido, Cargo.

Yo, el/la abajo firmante, declaro que soy el/la responsable de la información contenida en el presente documento.

En el caso de que la información contenida en el presente documento sea falsa o inexacta, me comprometo a asumir las consecuencias legales correspondientes.

Yo, el/la abajo firmante, declaro que soy el/la responsable de la información contenida en el presente documento.

En el caso de que la información contenida en el presente documento sea falsa o inexacta, me comprometo a asumir las consecuencias legales correspondientes.

Form with fields for name, position, and company name.

Handwritten signature or initials.



## ACTA CIERRE DE PREGUNTAS

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-N54-2015

“Suministro e instalación de persianas”

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 21:55 horas, del día 17 de abril de 2015, en la Sala de Juntas ubicada en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez No. 4209, primer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

## I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015.

Se hace constar que no se recibieron preguntas a las contestaciones de la reunión del día 17 de abril de 2015, a las 18:45 horas.

## II. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación se informa que esta acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más aclaraciones y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la primera y última Junta de Aclaraciones a esta Convocatoria, siendo las 22:05 horas, del día 17 de abril de 2015.

Esta Acta consta de 1 hoja, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

## POR LA SEMARNAT

NOMBRE	AREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Director de Adquisiciones y Contratos Área contratante	
Arq. Víctor Hugo Arroyo Castrejón	Representante de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área requirente y técnica	

----- FIN DEL ACTA -----



ACTA DE CIERRE DE PREGUNTAS

Header information box containing document number and date.

En la Ciudad de México, D.F., a los días 25 de mayo de 2015, en la sala de juntas...

CRONOLOGIA DE LA SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2015

Se hace constar que no se recibieron preguntas a las contestaciones en fecha del día 17 de abril de 2015 a las 15:00 horas.

II. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, esta Acta toma como base el acta de la convocatoria...

Este Acta consta de 17 folios firmados por los efectos legales y de conformidad con las actas a este evento, quienes tocan el día de hoy...

Este Acta consta de 17 folios firmados por los efectos legales y de conformidad con las actas a este evento, quienes tocan el día de hoy...

Este Acta consta de 17 folios firmados por los efectos legales y de conformidad con las actas a este evento, quienes tocan el día de hoy...

POR LA SEMARNAT

Table with 2 columns: AREA and FIRMA. The table contains several rows with handwritten signatures and names.

FIRMA DEL ACTA

Large handwritten signature in blue ink, spanning across the bottom right of the page.

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS

Kirsch  
ELEGANCE DEPIINGO

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

México, D.F., 24 de abril de 2015

SEMARNAT  
OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Ref: Licitación Pública Nacional Electrónica No: LA-016000997-N54-2015  
"Suministro e Instalación de Persianas"

## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS"

PERSIANAS

CONTENIDO

GLOSARIO

- I. ALCANCE DEL SERVICIO
- II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
- III. PERSIANAS
- IV. ESPECIFICACIONES GENERALES
- V. DISTRIBUCIÓN POR PISO Y VOLUMETRÍA
- VI. REUNIONES DE TRABAJO
- VII. TIEMPOS DE ENTREGA
- VIII. MANIFESTACIÓN EXPRESA REQUERIDOS DEL "LICITANTE"
- IX. CONTRATO
- X. GARANTIAS
- XI. PENAS CONVENCIONALES
- XII. DEDUCCIONES
- XIII. ENTREGABLES
- XIV. FORMA DE PAGO
- XV. LUGAR DE ENTREGA DE PERSIANAS
- XVI. CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO
- XVII. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PROVEEDOR
- XVIII. TERMINACIÓN
- XIX. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"
- XX. RESPONSABLES POR LA SEMARNAT

27

cu

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS,  
Y PERSIANAS

Kirsch  
FINANCERÍA

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

## GLOSARIO

"LA SEMARNAT" Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

"LICITANTE" Persona Física o Moral que participa en la LICITACION

"PROVEEDOR" Empresa que ejecutará el servicio, que resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente, para prestar los servicios materia de las presentes Especificaciones Técnicas

"LA DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"EJERCITO NACIONAL 223" El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac sección 1, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320

"ACTAS" Documento que contenga los datos de identificación del contrato, la descripción y la relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y los dos testigos de asistencia.

### I. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de la "LA DGRMIS" requiere los servicios de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro e instalación de Persianas de acuerdo a estas especificaciones Técnicas.

El "LICITANTE" entregará propuesta económica y programa de Suministro e Instalación de persianas en la Licitación.

"LA SEMARNAT" pondrá a disposición del "LICITANTE" toda la información y documentación con que cuenta para realizar la entrega de la propuesta solicitada en la Licitación.

Una vez realizada la adjudicación "EL PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT" se consignen los suministros e instalación de persianas

Asimismo el PROVEEDOR elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por la SEMARNAT esté con condiciones de recibir y verificar todo tipo de documentación, tal como manuales y garantías que deriven de la entrega de los bienes.

### II. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

#### II.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS

EL "LICITANTE" deberá contemplar dentro de su alcance, la entrega e instalación de Persianas de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el programa autorizado de su propuesta sin rebasar 10 semanas. Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- ° Suministro de Persianas
- ° Acarreo de persianas a los pisos correspondientes
- ° Instalación de persianas en los pisos correspondientes

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS

Kirsch  
ELEGANCE DEFINED

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

## II.2. HORARIOS DE ENTREGA E INSTALACION

° Lunes a Viernes: a partir de las 09:00 a 18:00 horas

° Sábados: 9:00 a 13:00 horas

La entrega y recepción física de persianas ya instaladas tendrá lugar semanalmente los viernes en punto de las 9:00 hrs. donde se revisará físicamente el total de lo instalado y se dará el Vo.Bo., o en su defecto se marcarán los faltantes que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al "PROVEEDOR" a tomar las provisiones en el suministro de persianas de forma que cumpla invariablemente con el objetivo

## III. PERSIANAS

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este contrato, que las empresas consideren la entrega e instalación de Persianas de acuerdo a lo siguiente

### III.1. DE LAS PERSIANAS ENTREGADAS E INSTALADAS

Que las características, especificaciones y calidad de persianas sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares establecidas en la convocatoria.

El suministro de persianas y su instalación deberá apegarse a las fechas establecidas en el programa autorizado de ejecución, toda vez que el espacio y capacidad de almacenamiento físico en las instalaciones del inmueble es limitado.

### III.2. IDENTIFICACION Y SEGURIDAD DE LOS INSTALADORES

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere que durante el periodo de entrega e instalación de Persianas, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además de entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el acceso a las instalaciones del inmueble, así mismo que esté debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa, (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la Secretaría.

### III.3. LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA E INSTALACION DE PERSIANAS

Durante el proceso de entrega e instalación, EL "PROVEEDOR" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por LA "SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa a los trabajadores involucrados en las fallas.



III.3.1 EL "PROVEEDOR" deberá notificar por escrito al personal designado por LA "SEMARNAT", la plantilla que instalará las persianas en los diferentes turnos laborales.

III.3.2 Los instaladores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una camiseta de color fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

III.3.3 Todo el personal que se encuentre en el lugar de instalación de persianas, deberá usar en todo momento el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como guantes, lentes protectores, botas y cinturón de herramientas.

III.3.4 Todos los trabajadores del "PROVEEDOR" firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y la hora de salida, para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de vigilancia.

III.3.5 EL "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por la "SEMARNAT" la hora designada para la comida.

III.3.6 El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por la "SEMARNAT" recurrirá a retirar la persona que incurra en estos actos.

III.3.7 Las Persianas, los materiales, equipo y herramienta de instalación, son responsabilidad del "PROVEEDOR" por lo que es recomendación de la "SEMARNAT" que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.

III.3.8 Para mantener una línea de comunicación el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones del personal designado por "LA SEMARNAT".

#### IV. ESPECIFICACIONES GENERALES

##### PERSIANAS FABRICADAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS

PERSIANA ESTANDAR CON OPERACION MANUAL

TELA: 100% POLIESTER TREVIRA GS

OF% FACTOR DE APERTURA DE LA TELA O COEFICIENCIA DE APERTURA DE LA TELA: 4%

Ts TRANSMISION SOLAR 11%

Rs% REFLEXION SOLAR 53%

REFLEXION DE LA LUZ VISIBLE: 48%

ABSORCION DE LA LUZ VISIBLE: 44% TELA METALIZADA PARA REFLEXION DE RAYOS SOLARES

As% ABSORCION SOLAR 36% a 43%

\*g-tol FACTOR SOLAR TOTAL: 42%

Tv% TRANSMISION DE LA LUZ SOLAR VSIBLE (Luz irradiada a través de la tela) 12%

Tuv% TRANSMISION ULTRAVIOLETA 10%

FR: TELA RETARDANTE AL FUEGO CONFORME A LA DIN 4102 B1 O NFPA 701 C1

CORTINERO CON MECANISMO PARA ENROLLAR CON ENGRANES Y CLUTCH QUE REDUZCA LA FUERZA QUE SE DEBE UTILIZAR PARA ENROLLAR LA PERSIANA EN TUBOS ASTRIADOS DE ALUMINIO DE 2" DE DIAMETRO Y CAPACIDAD DE HASTA 10.8 KG



**V. DISTRIBUCION POR PISO Y VOLUMETRIA DE PERSIANAS**

**DISTRIBUCION POR PISOS**

**FACHADA ORIENTE**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
30	1.52	45.60	3	136.80
1	1.50	1.50	3	4.50
1	1.03	1.03	3	3.09
TOTAL ML.		48.13	TOTAL M2	144.39

**FACHADA PONIENTE**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
24	1.52	36.48	3	109.44
2	1.51	3.02	3	9.06
1	1.30	1.30	3	3.90
TOTAL ML.		40.80	TOTAL M2	122.40

**FACHADA SUR**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
16	1.52	24.32	3	72.96
1	1.32	1.32	3	3.96
2	1.24	2.48	3	7.44
2	0.89	1.78	3	5.34
2	1.17	2.34	3	7.02
2	1.65	3.30	3	9.90
1	1.20	1.20	3	3.60
TOTAL ML.		36.74	TOTAL M2	110.22

<b>MTS.TOTALES POR PISO</b>	<b>377.01</b>
-----------------------------	---------------

PISO 3 377.01

*DA*

*or*

*D*

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS



FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028. Mixcoac. 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

**FACHADA ORIENTE**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
24	1.52	36.48	3	109.44
1	1.50	1.50	3	4.50
1	1.03	1.03	3	3.09
TOTAL ML		39.01	TOTAL M2	117.03

**FACHADA PONIENTE**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
22	1.52	33.44	3	100.32
2	1.51	3.02	3	9.06
1	1.30	1.30	3	3.90
TOTAL ML		37.76	TOTAL M2	113.28

**FACHADA SUR**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
16	1.52	24.32	3	72.96
1	1.32	1.32	3	3.96
2	1.24	2.48	3	7.44
2	0.89	1.78	3	5.34
2	1.17	2.34	3	7.02
2	1.65	3.30	3	9.90
1	1.20	1.20	3	3.60
TOTAL ML		36.74	TOTAL M2	110.22

**M2 TOTALES POR PISO 340.53**

**PISO 8 340.53**

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS

**Kirsch**  
ELEGANCE DEFINED

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

**FACHADA NORTE**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
21	1.52	31.92	3	95.76
1	1.14	1.14	3	3.42
3	1.10	3.30	3	9.90
1	0.79	0.79	3	2.37
1	1.16	1.16	3	3.48
TOTAL ML.		38.31	TOTAL ML.	114.93

**FACHADA ORIENTE**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
43	1.52	65.36	3	196.08
1	0.99	0.99	3	2.97
1	1.65	1.65	3	4.95
1	0.39	0.39	3	1.17
1	1.39	1.39	3	4.17
1	1.04	1.04	3	3.12
1	0.93	0.93	3	2.79
TOTAL ML.		71.75	TOTAL M2.	215.25

**FACHADA PONIENTE**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
34	1.52	51.68	3	155.04
1	1.10	1.10	3	3.30
1	1.63	1.63	3	4.89
1	0.37	0.37	3	1.11
1	1.37	1.50	3	4.11
1	1.30	1.30	3	3.90
2	1.51	3.02	3	9.06
TOTAL ML.		60.47	TOTAL M2	181.80

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS



FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 Mexico, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

**FACHADA SUR**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
17	1.52	25.84	3	77.52
1	1.32	1.32	3	3.96
1	1.24	1.24	3	3.72
1	0.89	0.89	3	2.67
1	1.17	1.17	3	3.51
1	1.65	1.65	3	4.95
1	1.36	1.36	3	4.08
1	0.80	0.80	3	2.40
	<b>TOTAL ML</b>	<b>34.27</b>	<b>TOTAL M2</b>	<b>102.81</b>

**METROS TOTALES POR PISO** 614.79

PISO 9 614.79

PISO 15 614.79

**FACHADA NORTE**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
19	1.52	28.98	3	86.64
1	1.14	1.14	3	3.42
2	1.10	2.20	3	6.60
1	0.79	0.79	3	2.37
1	1.41	1.41	3	4.23
1	1.51	1.51	3	4.53
	<b>TOTAL ML</b>	<b>35.93</b>	<b>TOTAL ML</b>	<b>107.79</b>

**FACHADA ORIENTE**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
46	1.52	69.92	3	209.76
1	1.50	1.50	3	4.50
1	1.03	1.03	3	3.09
1	0.93	0.93	3	2.79
	<b>TOTAL ML</b>	<b>73.38</b>	<b>TOTAL M2</b>	<b>220.14</b>

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS



FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

**FACHADA PONIENTE**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
38	1.52	57.76	3	173.28
1	0.87	0.87	3	2.61
2	1.51	3.02	3	9.06
1	1.30	1.30	3	3.90
<b>TOTAL ML.</b>		<b>62.95</b>	<b>TOTAL M2</b>	<b>188.85</b>

**FACHADA SUR**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
16	1.52	24.32	3	72.96
1	1.32	1.32	3	3.96
2	1.24	1.24	3	7.44
2	0.89	1.78	3	5.34
2	1.17	2.34	3	7.02
2	1.65	3.30	3	9.90
1	1.20	1.20	3	3.60
<b>TOTAL ML.</b>		<b>36.27</b>	<b>TOTAL M2</b>	<b>110.22</b>

<b>METROS TOTALES POR PISO</b>	<b>627.00</b>
--------------------------------	---------------

PISO 10 627.00  
 PISO 11 627.00  
 PISO 12 627.00  
 PISO 13 627.00  
 PISO 14 627.00  
 PISO 16 627.00  
 PISO 17 627.00  
 PISO 18 627.00  
 PISO 19 627.00  
 PISO 20 627.00

*Handwritten signature in blue ink.*

35

*Handwritten mark resembling a 'u' or 'w'.*

*Handwritten signature or mark.*

*Handwritten mark resembling a 'D'.*

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS

**Kirsch**  
ELEGANCE DEFINED

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

**FACHADA NORTE**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
21	1.52	31.92	3	95.76
2	1.14	2.28	3	6.84
1	1.08	1.08	3	3.24
1	1.49	1.49	3	4.47
1	0.80	0.80	3	2.40
1	1.24	1.24	3	3.72
<b>TOTAL ML</b>		<b>38.81</b>	<b>TOTAL M2</b>	<b>116.43</b>

**FACHADA ORIENTE**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
40	1.52	60.80	3	182.40
1	1.53	1.53	3	4.59
1	1.14	1.24	3	3.42
1	1.50	1.50	3	4.50
1	0.94	0.94	3	2.82
<b>TOTAL ML</b>		<b>65.91</b>	<b>TOTAL M2</b>	<b>197.73</b>

**PISO 21  
FACHADA PONIENTE**

MODULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
38	1.52	57.76	3	173.28
1	1.30	1.30	3	3.90
1	1.10	2.20	3	6.60
1	0.39	0.39	3	1.17
1	1.04	1.04	3	3.12
<b>TOTAL ML</b>		<b>60.49</b>	<b>TOTAL ML</b>	<b>181.47</b>

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS

**Kirsch**  
ELEGANCE DEFINED

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

**FACHADA SUR**

MÓDULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
12	1.52	18.24	3	54.72
1	1.35	1.35	3	4.05
1	1.22	1.22	3	3.66
1	0.89	0.89	3	2.67
1	1.00	1.00	3	3.00
1	1.46	1.46	3	4.38
1	1.66	1.66	3	4.98
1	1.28	1.28	3	3.84
TOTAL ML.		27.10	TOTAL M2	81.30

**PISO 22  
FACHADA PONIENTE**

MÓDULOS	MEDIDAS	M.L.	ALTURA	M2
37	1.52	56.24	3	168.72
1	1.51	1.51	3	4.53
1	1.04	1.04	3	3.12
1	1.09	1.09	3	3.90
TOTAL ML.		60.09	TOTAL M2	180.27

M2 TOTALES POR PISO 21 576.93

M2 TOTALES POR PISO 22 575.73

1,151.49

**PERSIANA ESTANDAR TIPO BLACK OUT OPERACION MANUAL**

**PERSIANA FABRICADA EN TELA 66% POLIESTER 34% POLIURETANO O 100% POLIESTER**

**OF% FACTOR DE APERTURA DE LA TELA O COEFICIENCIA DE APERTURA DE LA TELA 0%**

**Ts TRANSMISION SOLAR DE LUZ VISIBLE 0%**

**Rs REFLEXION DE ENERGIA SOLAR: 70% O MAYOR**

**REFLEXION DE LA LUZ VISIBLE ENTRE 77% A 83%**

**As ABSORCION DE ENERGIA SOLAR: ENTRE 23% A 30%**

**ABSORCION DE LA LUZ VISIBLE: 17% O MAYOR**

**TRANSMISION DE ENERGIA SOLAR 0%**

**Tuv% TRANSMISION DE RAYOS ULTRAVIOLETA: 0%**

**FR: RETARDANTE AL FUEGO CONFORME A LA DIN 4102 B1 O NFPA 701 C1**

57

cc

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS

**Kirsch**  
ELEGANCE DEFINED

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F., www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

**CORTINERO CON MECANISMO PARA ENROLLAR CON ENGRANES Y CLUTCH QUE REDUZCA LA FUERZA QUE SE DEBE UTILIZAR PARA ENROLLAR LA PERSIANA EN TUBOS ASTRIADOS DE ALUMINIO DE 2" DE DIAMETRO Y CAPACIDAD DE HASTA 10.8 KG**

**CUANTIFICACION DE CORTINAS**

AREA	DISTANCIA	MODULOS	MLINEALES	ALTURA	M2 TOTALES	M2 POR AREA
<b>PISO 3</b>						
SALA DE CAPACITACION 1	1.52	6	9.12	3	27.36	27.36
SALA DE CAPACITACION 3	1.52	2	3.04	3	9.12	27.30
	1.46	1	1.46	3	4.38	
	1.56	1	1.56	3	4.69	
	1.52	2	3.04	3	9.12	

AULA 4	1.52	6	9.12	3	27.36	27.36
AULA 6	1.52	8	12.16	3	36.48	53.49
	1.26	1	1.26	3	3.78	
	1.35	1	1.35	3	4.05	
	1.53	2	3.06	3	9.18	
VESTIBULO	1.53	2	3.06	3	9.18	43.65
	1.23	1	1.23	3	3.69	
	0.84	1	0.84	3	2.52	
	1.16	1	1.16	3	3.48	
	1.63	1	1.63	3	4.89	
	1.52	2	3.04	3	9.12	
	1.63	1	1.63	3	4.89	
1.96	1	1.96	3	5.88		
SALA DE CAPACITACION 7,8 Y 9	17.18	1	17.18	3	51.54	143.28
	29.02	1	29.02	3	87.06	
	1.56	1	1.56	3	4.68	
SALA DE CAPACITACION 10	1.53	4	6.12	3	18.36	26.37
	1.55	1	1.55	3	4.65	
	1.12	1	1.12	3	3.36	
SEGURIDAD SECRETARIO	1.53	7	10.71	3	32.13	32.13

**TOTAL 380.94**

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS

**Kirsch**  
ELEGANCE DEFINED

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

<b>PISO 8</b>						
<b>LACTANCIA</b>	1.52	5	7.60	3	22.8	22.80
<b>ESPERA CLINICA</b>	1.52	3	4.56	3	13.68	13.68
<b>CONSULTORIO 1</b>	1.46	1	1.46	3	4.38	18.18
	1.56	1	1.56	3	4.68	
	1.52	2	3.04	3	9.12	
<b>CONSULTORIO 2</b>	1.52	2	3.04	3	9.12	9.12
<b>COMEDOR</b>	1.52	12	18.24	3	54.72	156.09
	1.26	1	1.26	3	3.78	
	1.35	1	1.35	3	4.05	
	1.53	4	6.12	3	19.36	
	1.23	1	1.23	3	3.69	
	0.84	1	0.84	3	2.52	
	1.16	1	1.16	3	3.48	
	1.66	1	1.66	3	4.98	
	1.52	2	3.04	3	9.12	
	1.63	1	1.63	3	4.89	
	1.16	1	1.16	3	3.48	
	0.88	1	0.88	3	2.64	
	1.23	1	1.23	3	3.69	
	1.53	4	6.12	3	18.36	
	1.52	1	1.52	3	4.56	
1.53	3	4.59	3	13.77		
<b>BODEGA</b>	1.53	2	3.06	3	9.18	49.32
	1.18	1	1.18	3	3.54	
	1.49	1	1.49	3	4.47	
	1.53	7	10.71	3	32.13	
<b>COMEDOR</b>	1.53	4	6.12	3	18.36	18.36
<b>CAPACITACION</b>	1.53	12	18.36	3	55.08	62.94
	1.52	1	1.52	3	4.56	
	1.10	1	1.10	3	3.30	

<b>TOTAL</b>	<b>350.49</b>
--------------	---------------

<b>TOTAL DE TOTALES</b>	<b>731.43 M2</b>
-------------------------	------------------

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS

**Kirsch**  
ELEGANCE DEFINED

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

**PERSIANA TIPO BLACK OUT CON OPERACION MOTORIZADA**

**PERSIANA FABRICADA EN TELA 66% POLIESTER 34% POLIURETANO O 100% POLIESTER**

**0% FACTOR DE APERTURA DE LA TELA O COEFICIENCIA DE APERTURA DE LA TELA 0%**

**Ts TRANSMISION SOLAR DE LUZ VISIBLE 0%**

**Rs REFLEXION DE ENERGIA SOLAR: 70% O MAYOR**

**REFLEXION DE LA LUZ VISIBLE: ENTRE 77% A 83% 0%**

**As ABSORCION DE ENERGIA SOLAR: ENTRE 23% A 30%**

**ABSORCION DE LA LUZ VISIBLE: 17% O MAYOR**

**TRANSMISION DE ENERGIA SOLAR 0%**

**Tuv% TRANSMISION DE RAYOS ULTRAVIOLETA: 0%**

**FR: RETARDANTE AL FUEGO CONFORME A LA DIN 4102 B1 O NFPA 701 C1**

**CORTINERO CON MECANISMO MOTORIZADO ATOMATICO PARA ENROLLAR CON ENGRANES Y CLUTCH QUE REDUZCA LA FUERZA QUE SE DEBE UTILIZAR PARA ENROLLAR LA PERSIANA EN TUBOS ASTRIADOS DE ALUMINIO DE 2" DE DIAMETRO Y CAPACIDAD DE HASTA 10.8 KG**

**EL SISTEMA MOTORIZADO DEBE SER A BASE DE MOTOR MARCA SOMFY MODELO LT50 EM O SIMILAR Y DEBERA PODER PROGRAMARSE A UN SOFTWARE DE CONTROL AUTOMATIZADO,**

**CUANTIFICACION DE CORTINAS**

PISO 15	DISTANCIA	MODULOS	MLINEALES	ALTURA	TOTAL M2
Subsecretaría	1.16	1	1.16		
	0.84	1	0.84		
	1.23	1	1.23		
	1.53	4	6.12		
	1.35	1	1.35		
	1.26	1	1.26		
	1.52	6	9.12		
		15	21.08	3	63.24

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS



FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

PISO 16	DISTANCIA	MÓDULOS	MLINEALES	ALTURA	TOTAL M2
subsecretaría	1.16	1	1.16		
	0.84	1	0.84		
	1.23	1	1.23		
	1.53	4	6.12		
	1.35	1	1.35		
	1.26	1	1.26		
	1.52	6	9.12		
		15	21.08	3	63.24

PISO 16	DISTANCIA	MÓDULOS	MLINEALES	ALTURA	TOTAL M2
subsecretaría	1.16	1	1.16		
	0.84	1	0.84		
	1.23	1	1.23		
	1.53	4	6.12		
	1.35	1	1.35		
	1.26	1	1.26		
	1.52	6	9.12		
		15	21.08	3	63.24

PISO 18	DISTANCIA	MÓDULOS	MLINEALES	ALTURA	TOTAL M2
subsecretaría	1.16	1	1.16		
	0.84	1	0.84		
	1.23	1	1.23		
	1.53	4	6.12		
	1.35	1	1.35		
	1.26	1	1.26		
	1.52	6	9.12		
Sala juntas	1.52	6	9.12		
	1.45	1	1.45		
	1.56	1	1.56		
	1.52	1	1.52		
		1	1.53		
		25	36.26	3	108.78

PISO 19	DISTANCIA	MÓDULOS	MLINEALES	ALTURA	TOTAL M2
subsecretaría	1.16	1	1.16		
	0.84	1	0.84		
	1.23	1	1.23		
	1.53	4	6.12		
	1.35	1	1.35		
	1.26	1	1.26		
	1.52	6	9.12		
		15	21.08	3	63.24

41

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS



FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

PISO 20	DISTANCIA	MODULOS	MLINEALES	ALTURA	TOTAL M2
subsecretaría	1.45	1	1.45		
	1.52	7	10.64		
	0.99	1	0.99		
	0.84	1	0.84		
	1.23	1	1.23		
	1.53	4	6.12		
	1.35	1	1.35		
	1.56	1	1.56		
		17	24.18	3	72.54

<b>TOTAL DE TOTALES</b>	<b>434.28 M2</b>
-------------------------	------------------

Resumen de M2 de persianas

**Persianas estándar operación manual**

PISO	M2
3	377.01
8	340.53
9	614.79
10	627
11	627
12	627
13	627
14	627
15	614.79
16	627
17	627
18	627
19	627
20	627
21	576.93
22	575.73
<b>TOTAL</b>	<b>9369.78</b>

<b>Persiana estándar tipo Black Out operación manual</b>	
PISO	M2
Piso 3	380.94
Piso 8	350.49
<b>TOTAL</b>	<b>731.43</b>

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS



FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

Persiana estándar tipo Black Out  
operación motorizada

PISO	M2
15	63.24
16	126.48
18	108.78
19	63.24
20	72.54
<b>TOTAL</b>	<b>434.28</b>
<b>TOTAL DE TOTALES</b>	<b>10535.49</b>

#### NORMA QUE DEBE APLICARSE

NORMA	CONCEPTO
DIN 4102 B1 O NFPA 701 C1	RETARDANTE DE FUEGO

- ° El "PROVEEDOR" debe ejecutar el suministro e instalación de persianas de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas
- ° El "PROVEEDOR" deberá entregar certificado o reporte de prueba que acredite la aprobación de la norma indicada
- ° Nombrar por escrito al responsable de las entregas
- ° Entrega de Informe final con el concentrado de las entregas y de la instalación de persianas

#### VI. REUNIONES DE TRABAJO

Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre el "PROVEEDOR" con el personal que para estos efectos designe la "SEMARNAT" para evaluar el avance de los suministros e instalación de persianas. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por la "SEMARNAT"

"EL PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas

"LA SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevará el control de las reuniones y entregará a la "SEMARNAT" reporte y minutas de cada reunión.

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS

Kirsch  
ELEGANCE DEFINED

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

### VII TIEMPOS DE ENTREGA

- El "LICITANTE" deberá presentar en su propuesta un programa donde indique los tiempos de suministros e instalación de Persianas sin rebasar 10 semanas.
- El "PROVEEDOR" asume todos los gastos y riesgos, incluidos derechos, impuestos y otras cargas hasta la entrega de la mercancía en el lugar de destino.

### VIII MANIFESTACION EXPRESA REQUERIDA DEL "LICITANTE"

El "LICITANTE" deberá presentar manifestación expresa del conocimiento de las ESPECIFICACIONES TECNICAS de persianas y su conformidad de ajustarse a éstas.

TERMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARA Y QUE SE DEBERAN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACION QUE SE ENTREGUE.

### IX CONTRATO

El contrato será abierto con un mínimo de \$9,064,530.00 y un máximo de \$10,875,000.00 IVA incluido.

### X GARANTIAS

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el contrato.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el contrato respectivo.

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

### GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el PROVEEDOR deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por esta institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

Esta garantía será divisible.

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS

Kirsch  
ELEGANCE DEFINIDA

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

### **GARANTIA DE VICIOS OCULTOS DE PERSIANAS**

*El PROVEEDOR deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por esta institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A. la cual deberá mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final y entregar dentro de los diez 10 días siguientes a la fecha de recepción final.*

*El PROVEEDOR deberá establecer de manera clara las condiciones y términos bajo los cuales se hará válida esta garantía, especificando el tipo de actividades de mantenimiento de Persianas.*

### **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

*El PROVEEDOR deberá entregar a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, un día antes o a más tardar, el día de inicio de los Servicios una póliza de Responsabilidad Civil por el 10% del monto contratado, para el caso de afectaciones o daño a las instalaciones equipos o acabados existentes y, si el importe por el daño rebasa el monto de la Póliza entregada, el PROVEEDOR se obliga a cubrir el monto total de los daños causados.*

*La fianza de cumplimiento deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, la Póliza de responsabilidad civil y la fianza de Vicios Ocultos en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de inmuebles, ambas de la SEMARNAT y ubicadas en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México, D.F., Piso 1, Ala B, México, D.F.*

### **XI PENAS CONVENCIONALES**

*Con base en los Artículos 53 en la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Art. 95 y 96 de su reglamento, si el PROVEEDOR incurriera en un atraso en la entrega instalación respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de la obra con retraso, por cada día hábil de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en contrato hasta el día en que el PROVEEDOR cumpla con su obligación.*

### **XII DEDUCCIONES**

*Si el PROVEEDOR no entrega las persianas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe de persianas que no cumpla con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.*

*Si el PROVEEDOR no entrega las persianas instaladas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe de persianas que no cumpla con las características y especificaciones de instalación requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.*

FUNDADA EN 1956:



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS

**Kirsch**  
ELEGANCE DEFINED

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

### XIII ENTREGABLES

El **PROVEEDOR** podrá realizar entregas e instalación parciales de Persianas conforme al programa autorizado y en las fechas determinadas en el calendario del programa, siendo la fecha límite la indicada por concepto y acuerdo al calendario.

### XIV FORMA DE PAGO

Los pagos podrán hacerse de manera quincenal, conforme al programa y avance de los M2 de persianas instaladas, debiendo ser autorizados por el Administrador del Contrato.

El pago de suministro e instalación de Persianas se hará previa entrega física y aprobación de Persianas en las instalaciones de la Secretaría, una vez que haya sido presentada la factura a la entidad y autorizada por el Administrador del Contrato dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que dicha factura fue entregada y aceptada. Los pagos serán independientes entre sí y por lo tanto cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

Los pagos se realizarán por medios electrónicos, por lo que el **PROVEEDOR**, deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes: Curricular, registro del SAT, identificación IFE, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y/o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la Empresa adjudicada.

- 1.- Oficio de entrega y aceptación de los trabajos
- 2.- Croquis de las Áreas y los pisos en donde fueron instaladas las persianas
- 3.- Reporte fotográfico

Por la naturaleza y características específicas de este servicio, así como el tiempo de duración programado para el desarrollo del mismo, la facturación de las entregas e instalación podrá ser en parcialidades, cumpliendo en los requisitos establecidos para que se realicen las revisiones, observaciones y, en su caso de proceder, el pago correspondiente.

Se deberán entregar copia de los soportes en medios electrónicos, (minutas, reporte fotográfico, cartas, etc.)

### XV LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION DE PERSIANAS

La entrega e instalación de Persianas se realizará en el inmueble ubicado en Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac Sección 1, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Sótano 1, Planta Baja, pisos 3 y del 8 al 22.



## XVI CAUSAS DE RESCISION DE CONTRATO

En caso de que el PROVEEDOR se coloque en uno o más de los supuestos que se detallan en los incisos siguientes, LA SEMARNAT podrá rescindir el contrato sin necesidad de declaración judicial.

1. Por causas imputables a él, no se inicie las entregas en la fecha establecida en el contrato, sin causa justificada conforme a la ley y el reglamento.
2. No de cumplimiento a los programas de entregas convenidos por falta de materiales; o si, a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. No aplicará retraso en el programa de ejecución convenido, y por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago o causa imputable a la SEMARNAT.
3. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
4. Subcontrate parte de los trabajos objeto del contrato sin contar la autorización por escrito de la dependencia o entidad.
5. Transfiera los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad.
6. No dé a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios.
7. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad.
8. Siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en relación con el contrato.
9. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad.
10. Si no entrega de la póliza de Responsabilidad Civil un día antes del inicio de los servicios o a más tardar el inicio de los servicios.
11. Si en el proceso de instalación se detecta que las persianas no cumplen con las especificaciones generales o una inadecuada instalación de las mismas.
12. En general, por el incumplimiento del PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del personal designado por la SEMARNAT siempre y cuando estas últimas se ajusten a lo previsto contractualmente y a la legislación de la materia y otras causales indicadas en el contrato.

La SEMARNAT comunicará por escrito al PROVEEDOR las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que el PROVEEDOR dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo a su derecho convenga, exhibiendo las pruebas con que acredite sus argumentaciones y defensas, La

57

✓

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS

Kirsch  
ELEGANCE DEFINED

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

*SEMARNAT resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días naturales, siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación del PROVEEDOR o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara en los términos de la ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia*

### **XVII. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS.**

*El personal adscrito al PROVEEDOR deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la prestación del servicio comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando las altas correspondientes.*

*El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil, por lo que el LICITANTE será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para que con su personal, por tanto, se obligará que los recursos humanos que utilice para prestar el servicio, no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la SEMARNAT, en relación con el objeto de contrato, aun, cuando se reclame a esta última alguna responsabilidad solidaria.*

*Así mismo el LICITANTE se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la SEMARNAT dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad, lo que deberá comprobar a la SEMARNAT con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los quince días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la SEMARNAT, podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.*

*De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de una demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la SEMARNAT, y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que esta pudiera sufrir por la situación.*

*En este sentido, EL LICITANTE se obliga restituir a la SEMARNAT, el pago que por cualquier concepto se reclame a esta en la vía jurisdiccional, efectuando en cualquier etapa del juicio, sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.*

### **XVIII. TERMINACION**

*A la terminación de la entrega e instalación de persianas con la entrega de toda la documentación relacionada y la factura correspondiente a estos trabajos se levantará una acta de entrega-recepción final y comprenderá las siguientes actividades.*

*Verificar y certificar que las persianas entregadas vayan de acuerdo con el anexo técnico.*

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS

**Kirsch**  
ELEGANCIA DEFINIDA

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

*Revisión por parte del responsable de la SEMARNAT que sea designado específicamente para esto de cada uno de los documentos y memorías generadas por parte del PROVEEDOR para su aprobación.*

*Proceder a la entrega recepción del PROVEEDOR sometiendo a autorización de la SEMARNAT al resultado del mismo, con los soportes respectivos y relación final de entregas.*

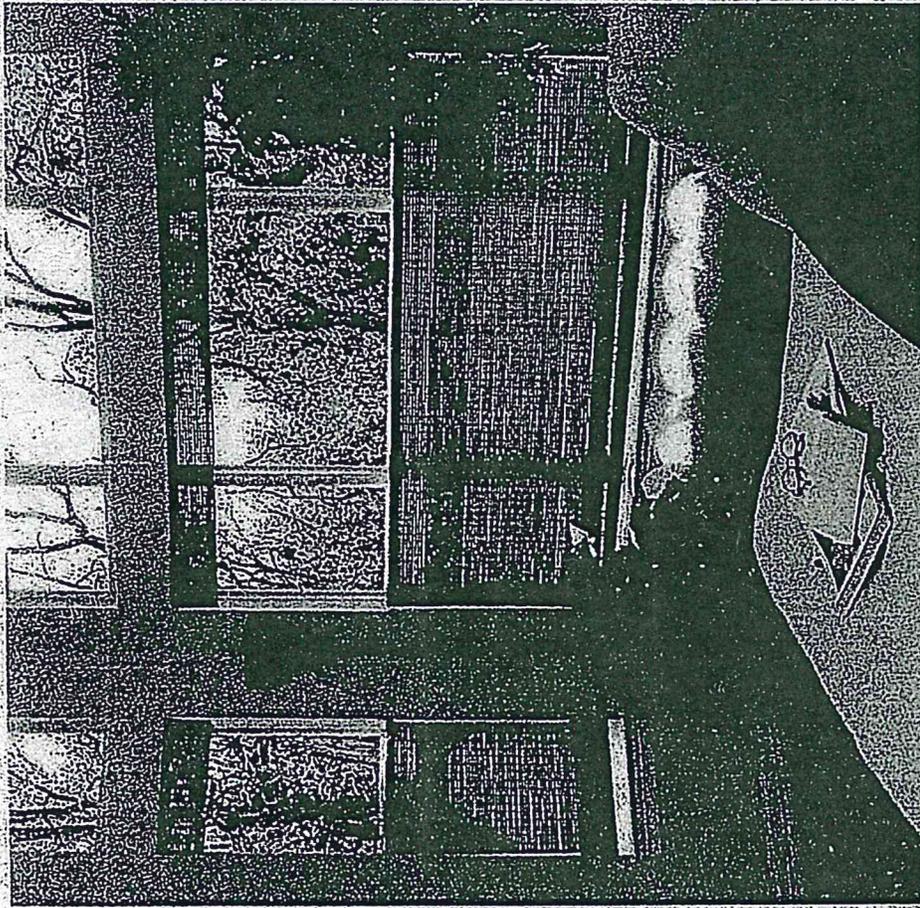
#### **XIX ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL PROVEEDOR**

- ° Suministro de Persianas
- ° Acarreo de material a los pisos que correspondan
- ° Instalación de Persianas
- ° Limpieza de las áreas de instalación y retiro de desechos a lugar de reciclado

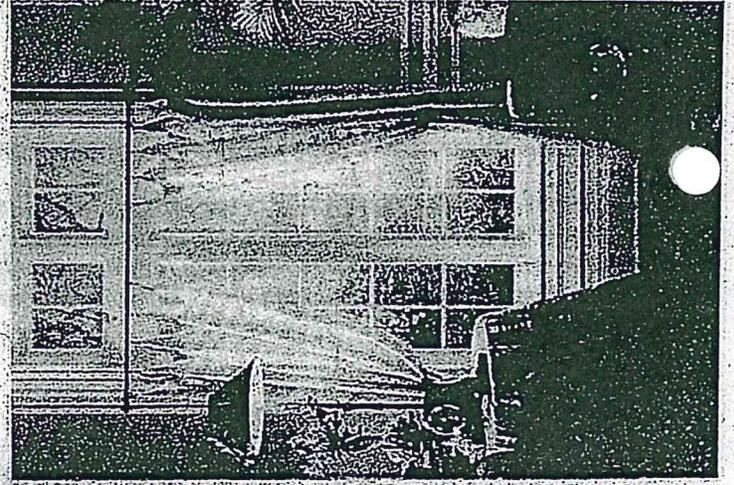
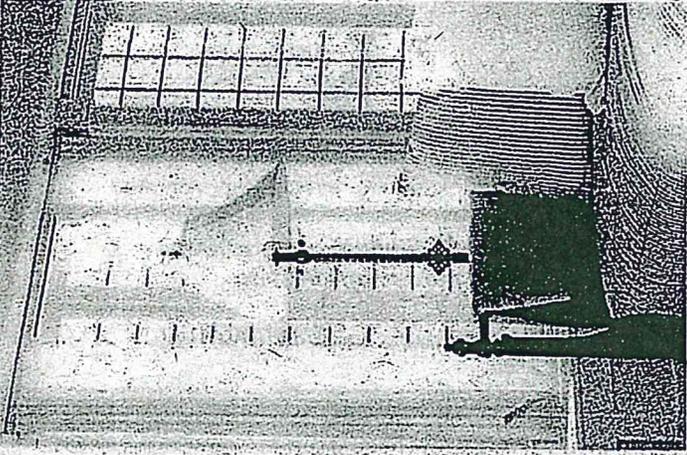
*Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de la SEMARNAT. El PROVEEDOR, sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de la SEMARNAT.*

#### **XX RESPONSABLES POR LA SEMARNAT**

- ° La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles a cargo del Lic. Juan Manuel Cardona Valdés será responsable de verificar la correcta prestación del suministro e instalación de Persianas a través del Ing. Francisco Rodríguez Padilla;
- ° El Administrador del contrato será el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.



# Cortinas y Persianas



FUNDADA EN 1956  
**FUA**<sup>®</sup>  
FUA, S. A. DE C. V.

Av. Revolución No. 1028, Col. Mixcoac, C.P. 03910, México, D.F.  
Tels.: 5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • Fax: 5611-0006  
Lada sin costo: 01(800)224-7423 • Fax sin costo: 01(800)224-7422  
e-mail: distribuidores@fua.com.mx • e-mail: ventas@fua.com.mx  
www.fua.com.mx

FUNDADA EN 1956  
**FUA**<sup>®</sup>  
FUA, S. A. DE C. V.

**Kirsch**<sup>™</sup>  
ELEGANCE DEFINE

Modernizando  
Espacios

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS



FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

México, D.F., 24 de abril de 2015

SEMARNAT  
OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Ref: Licitación Pública Nacional Electrónica No: LA-016000997-N54-2015  
"Suministro e Instalación de Persianas"

**ANEXO 2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Para la presente Licitación, oferto lo siguiente.

Partida	Modelo	Cantidad/Unidad de Medida	Descripción de Bien	Precio Unitario	Monto Total
1		9,369.78 M2	<p>PERSIANA ESTANDAR DE OPERACIÓN-MANUAL Tela 100% Poliéster Trevira CS OF% Factor de apertura de la tela o coeficiente de apertura de la tela: 4%, Ts: Transmisión solar 11% Rs% Reflexión Solar 53% Reflexión de la luz visible: 48% Absorción de la luz visible: 44% TELA METALIZADA PARA REFLEXIÓN DE RAYOS SOLARES. As% Absorción solar 36% a 43% *g-tot: FACTOR SOLAR TOTAL 42% Tv%: Transmisión de la luz solar visible (luz irradiada a través de la tela) 12% Tuv%: Transmisión</p>	\$398.00	\$3,729,172.44

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS



FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

			ultravioleta 10% FR: TELA RETARDANTE AL FUEGO CONFORME A LA DIN 4102 O NFPA 701 C1		
2		731.43 M2	PERSIANA ESTANDAR TIPO BLACK OUT OPERACIÓN MANUAL Tela 66% poliéster 34% poliuretano o 100% poliéster OF%: Factor de apertura de la tela o coeficiencia de apertura de la tela 0% Ts: Transmisión solar la luz visible 0% Rs: Reflexión solar 70% Reflexión de la luz visible entre 77% A 83% As: Absorción de la energía solar entre 23% a 30% Absorción de la luz visible: 17% o mayor Transmisión de energía solar: 0% Tuv% Transmisión de rayos ultravioleta 0% FR: TELA RETARDANTE AL FUEGO CONFORME A LA DIN 4102 O NFPA 701 C1	\$375.00	\$274,286.25
3		434.28 M2	PERSIANA ESTANDAR TIPO BLACK OUT OPERACIÓN MOTORIZADA Tela 66% poliéster 34% poliuretano o 100% poliéster OF%: Factor de apertura de la tela o coeficiencia de apertura de la tela: 0% Ts: Transmisión Solar de luz visible 0% Rs%: Reflexión de energía solar 70% o mayor Reflexión de la luz visible entre 77% A 83% As: Absorción de la energía solar entre 23% a 30%	\$1,344.00	\$583,672.32

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS



FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

			Absorción de la luz visible: 17% o mayor Transmisión de energía solar: 0% Tuv: Transmisión de rayos ultravioleta: 0% FR: TELA RETARDANTE AL FUEGO CONFORME A LA DIN 4102 O NFPA 701 C1  Limpieza final y retiro de material de desecho		
				SUMA	\$4,587,131.01
				I.V.A.	\$ 733,940.96
				TOTAL	\$5,321,071.97

(SON CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y UN PESOS 97/100 MXN)

- ° LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- ° LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRSTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- ° LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO JAIMES LÓPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
FUA, S.A. DE C.V.





México, D.F., 24 de abril de 2015

SEMARNAT  
OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Ref: Licitación Pública Nacional Electrónica No: LA-016000997-N54-2015  
"Suministro e Instalación de Persianas"

**MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES.**  
**Rubro III. Propuesta de Trabajo (6 a 12 puntos) 12**

**Metodología.-**

El camino para alcanzar el objetivo: Suministro e Instalación de persianas, se resume en la fabricación, el acarreo y la instalación de las persianas requeridas, apegándonos 100% a las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de la licitación de referencia; es decir, considerando todos los aspectos mencionados en las especificaciones técnicas. Lo anterior conlleva, obviamente, cumplir también con los aspectos específicos de cada área de servicio, en lo que se refiere a fechas y horarios de entrega, así como la instalación en tiempo y forma, cumpliendo además, con todos los requisitos de seguridad y equipos necesarios para llevar a cabo este trabajo.

**Objetivos Específicos.**

- Dar a conocer los pasos a seguir como la recepción del material, análisis del lugar e instalación.
- Dar una herramienta de consulta para la instalación.

En el presente documento se encontrará un conjunto de operaciones específicas, que permitirán conocer con acierto la manera y procedimiento con la que deberá efectuarse la instalación, así como estandarizar los eventos a los que deberán sujetarse dichas operaciones.



### *Recepción de Orden de Instalación.*

- *El instalador, al recibir su orden de trabajo deberá verificar que los datos del cliente que contenga la misma sean los correctos tales como: Nombre del cliente y de quien nos recibirá en el lugar de la instalación, número telefónico, dirección completa, calle, número exterior e interior, colonia, delegación, código postal y entrecalles o referencia.*
- *Revisar el tipo y número de persianas que habrá de instalar, así como altura de persiana (AP) y área donde se instalará para determinar altura de escalera y herrajes que correspondan para este trabajo.*

### *Recepción de Material en Almacén.*

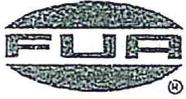
- *El instalador presentará un vale con número de orden de instalación al almacén por el material que ésta detalla.*
- *Al momento que el almacén le entregue el material correspondiente a esta orden, el instalador deberá contar y revisar a detalle, a fin de percatarse a tiempo de algún defecto o faltante y realizar el reporte al área que le corresponda para corregir la anomalía.*
- *Ya que se verificó que el material está completo y en perfectas condiciones, se firma el vale de almacén poniendo la leyenda "Recibí material completo", fecha y nombre.*
- *Al momento de cargar el material a la unidad designada se deberá contar nuevamente el material con la finalidad de no olvidar nada en el área de embarque.*



*Al llegar a la Dirección de la Instalación:*

- *Identificarse plenamente con el cliente como personal de FUA, S.A. de C.V. y solicitar que se le muestre al área donde se trabajará.*
- *Al estar en el área de instalación se revisará que no existan muebles ni objetos que impidan el libre movimiento para trabajar.*
- *Se identificarán las persianas por áreas según la orden de trabajo.*
- *Realizar medición de áreas para confirmar que las medidas sean las correctas.*
- *Identificar el material de la superficie donde se trabajara (plafón, concreto, tablaroca, madera, viga de acero, etc.), con la finalidad de saber qué tipo de broca se usara para perforar y que tipo de tornillería es la indicada.*
- *Al instalar las persianas se revisará junto con el cliente el correcto uso y funcionamiento.*
- *Al concluir la instalación se limpiarán las áreas donde se haya trabajado.*

FUNDADA EN 1956



FABRICANTE  
DE TODO TIPO  
DE CORTINAS  
Y PERSIANAS

Kirsch  
ELEGANCE DEFINED

FUA, S.A. DE C.V. Av. Revolución 1028, Mixcoac, 03910 México, D.F. www.fua.com.mx  
5598-4448 • 5598-4449 • 5598-2745 • 5598-2799 • 5598-7177 • Fax: 5611-0006 • e-mail: ventas@fua.com.mx

### ***Plan de Trabajo.-***

*La planificación de las acciones a realizar, se llevarán a cabo con base en un cronograma acorde a la metodología propuesta. Esto quiere decir que la fabricación, el acarreo y la instalación de las persianas, deberán compaginar con la Metodología propuesta y con el siguiente Plan de Trabajo:*

*Fabricación, acarreo e instalación de las persianas en los pisos correspondientes, después de haber cumplido con todos los requerimientos señalados en las Actividades Específicas, apeándonos a horarios y fechas, así como a la identificación y seguridad de los instaladores; lineamientos para la entrega e instalación de persianas; la correcta distribución por pisos; las especificaciones generales; las reuniones de trabajo cada 8 días con el personal designado por LA SEMARNAT, para evaluar el avance de los suministros e instalación de persianas y un Programa de Entregas que no rebase 10 semanas, a partir de la firma del contrato.*

*El Cronograma implicará como tiempo máximo: 6 semanas de fabricación y 3 de instalación, a partir de la firma del contrato.*

Alfonso Jaimes López  
Representante Legal  
FUA, S.A. DE C.V.